# Diario Oficial de JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2000 EXTREMADURA

Número 75

# SUMARIO

nio de 2000, por la que se atribuyen funciones y com-

Il Autoridados y Dorsonal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS		petencias de la Secretaría General Técnica, durante la ausencia de su titular, a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria	6541
Consejería de Presidencia		<b>Atribución de funciones</b> .—Orden de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de Producción, Investi-	
<b>Atribución de funciones</b> .—Orden de 27 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de la Función Pública, durante la guarante de que titular e la Segratoría Capacil.		gación y Formación Agraria, durante la ausencia de su titular, a las Direcciones Generales de Estructuras Agra- rias y de Política Agraria Comunitaria	6542
durante la ausencia de su titular, a la Secretaría General Técnica	6541	<b>Atribución de funciones</b> .—Orden de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y com-	
<b>Atribución de funciones</b> .—Orden de 27 de junio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales de la Consejería de la Presidencia, en ausencia de sus ti-		petencias de la Dirección General de Estructuras Agrarias, durante la ausencia de su titular, a las Direcciones Gene- rales de Política Agraria Comunitaria y de Producción, In- vestigación y Formación Agraria	6542
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	6541	<b>Atribución de funciones</b> .—Orden de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, durante la ausencia de su titular, a la Secreta-	
Atribución de funciones.—Orden de 22 de ju-		ría General Técnica	6542

Atribución de funciones.—Orden de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de Medio Ambiente, durante la ausencia de su titular, a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria	6543	de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa por el turno de promoción interna	6555
Consejería de Sanidad y Consumo		Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	
Asignación de funciones.—Orden de 14 de junio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Salud Pública, en ausencia de su titular, a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria	6543	Impacto ambiental.—Corrección de errores a la Resolución de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de planta de clasificación de pilas agotadas, estabili- zación de las no peligrosas y transferencia de las pe- ligrosas en Mérida	6564
Consejería de Bienestar Social		Camadanía da Farmanaía Industria y Camadala	
Asignación de funciones.—Orden de 19 de junio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica y Direcciones Generales de la Consejería de Bienestar Social, en ausencia de sus titulares	6543	Consejería de Economía, Industria y Comercio Instalaciones eléctricas.—Resolución de 27 de junio de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autori- zando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015224	6564
Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología		Consejería de Vivienda, Urbanismo y	
Pruebas selectivas. Cuerpos de Funcionarios Docentes. Tribunales.—Resolución de 28 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la de 14 de junio de 2000, por la que se hacía pública la composición de los Tribunales y Comisiones que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 18 de abril de 2000, para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo	6544	Transportes  Normas subsidiarias.—Resolución de 27 de enero de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyomolinos de la Vera	6564
Universidad de Extremadura			
Pruebas selectivas.—Resolución de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión por el turno de promoción interna  Pruebas selectivas.—Resolución de 12 de junio	6545	Consejería de Cultura  Bibliotecas. Subvenciones.—Orden de 15 de junio de 2000, por la que se resuelve conceder subvenciones para bibliotecas y agencias de lectura en la sociedad de la información para el año 2000	6565

Consejería de Obras Públicas y Turismo		tratación el suministro de: «Analizador de Nitrógeno/Proteína»,. Expte.: 12-02-542A-623-0025-2000	6581
<b>Expropiaciones</b> .—Resolución de 22 de junio de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Prevención de inundaciones en Alcollarín	6575	<b>Concurso</b> .—Resolución de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Contenedores para recogida de aceite doméstico usado». Expte.: 12-03-443A-623-0022-2000	6582
<b>Expropiaciones. Citación</b> .—Resolución de 22 de junio de 2000, de la Dirección General de Infraestructura,		Consejería de Economía, Industria y Comercio	
de citación para levantamiento de actas previas a la ocu- pación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Prolongación de colectores en Cañamero	6576	Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 6 de ju- nio de 2000, por el que se somete a información públi- ca la petición de autorización administrativa, la declara- ción de utilidad pública en concreto y la necesidad de	
Consejería de Trabajo		urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015225	6583
<b>Sentencias. Ejecución</b> .—Orden de 14 de junio de 2000, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 842/2000, de 30 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura	6579	Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 9 de junio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015223	6584
V. Anuncios			
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente		Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes	
Contratación.—Resolución de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso público de la obra de: «Complementario de mejoras de presas competencia de la Junta de Extremadura». Expte.: 05.01.1244	6579	Contratación.—Resolución de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública otra de fecha 11 de enero de 2000, que declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de rehabilitación de 6 viviondas en casco urbano por promoción pública en	
<b>Concurso</b> .—Resolución de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a con-		viendas en casco urbano por promoción pública, en Campillo de Llerena	6585
tratación el suministro de: «Analizador automático de ADN». Expte.: 12-02-712C-623-0023-2000	6579	<b>Información pública</b> .—Anuncio de 4 de mayo de 2000, sobre vivienda unifamiliar para guarda de	
<b>Concurso</b> .—Resolución de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de: «Tractor doble tracción para el C.E.N.S.Y.R.A.». Expte.: 12-02-712C-623-		industria de corcho. Situación: Ctra. de San Vicente a Valencia de Alcántara, s/n,. P.K. 9,400, parcelas 45, 46 y 47. Promotor: Manuel Núñez García, en San Vicente de Alcántara	6585
Concurso.—Resolución de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a con-	6580	Información pública.—Anuncio de 5 de junio de 2000, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Urbanización «La Atalaya», AR-7, parcela 103. Promotor: José Luis Iglesias Rodríguez, en Badajoz	6585
. 1 1		, ,	

<b>Información pública</b> .—Anuncio de 6 de junio de 2000, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Sitio de «Valvellidos». Polígono 13, parcela 244. Promotor: Juan Ra-		de 188.500 dosis de vacuna antigripal. Campaña 2000/2001»	6618
mos Sarasa, en Jaraíz de la Vera	6586	Consejería de Trabajo	
<b>Información pública</b> .—Anuncio de 6 de junio de 2000, sobre ampliación de instalaciones de trefilería. Situación: Polígono 1, parcela 4-B. Promotor: Trefilería Aliseda, S.L., en Aliseda	6586	<b>Notificaciones</b> .—Anuncio de 20 de junio de 2000, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Javier Aradilla Aparicio	661
Consejería de Cultura		Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz	
Concurso.—Corrección de errores a la Resolución de 9 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de construcción de 4 de 4 de construcción de 1 de		<b>Notificaciones</b> .—Anuncio de 9 de junio de 2000, de citación para práctica de notificación	661
trucción de 4 pistas de tenis en la Ciudad Deportiva de Cáceres, mediante concurso por el procedimiento abierto, en vía de urgencia	6586	Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida	
Consejería de Obras Públicas y Turismo  Expropiaciones. Información pública.—Resolución de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Proyecto de construcción de la Ctra. EX-350 (Antigua BA-635) de la EX-115 a la EX-348	6587	Subastas.—Resolución de 23 de junio de 2000, del Secretario del Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida, por la que se anuncia licitación de explotación hostelera de barras y terrazas para la XLVI edición del festival de teatro clásico, en el recinto del teatro romano durante las fechas de representación de los espectáculos a desarrollar en el teatro y anfiteatro romanos	662
Consejería de Sanidad y Consumo		Particulares	
Concurso.—Anuncio de 14 de junio de 2000, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro: «Adquisición		<b>Extravíos</b> .—Anuncio de 6 de junio de 2000, sobre extravío de Título de Auxiliar de Clínica de D. José Antonio García Cordero	662

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 27 de enero de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyomolinos de la Vera y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura previo pago de la tasa establecida de 615 pesetas.

# II. Autoridades y Personal

# 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

# CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 27 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de la Función Pública, durante la ausencia de su titular, a la Secretaría General Técnica.

Por ausencia del titular de la Dirección General de la Función Pública, durante los días 29 y 30 de junio de 2000, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Asignar cuantas funciones y competencias tiene atribuidas la Dirección General de la Función Pública, por ausencia de su titular en el periodo indicado, al Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia.

Mérida, a 27 de junio de 2000.

La Consejera de Presidencia, M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

ORDEN de 27 de junio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales de la Consejería de Presidencia, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales de la Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio,

del Gobiero y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

# DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Durante el mes de julio del año en curso las funciones del Director General de Administración Local e Interior se ejercerán por el Secretario General Técnico de esta Consejería de Presidencia.

Durante el mes de agosto las funciones de la Secretaría General Técnica y de la Dirección General de Coordinación e Inspección se ejercerán por el Director General de Administración Local e Interior, que ejercerá igualmente las funciones de la Dirección General de la Función Pública desde el día 16 de agosto hasta el 31 del mismo mes.

En el mes de septiembre, del día 1 al 15, las funciones del Director General de la Función Pública se ejercerán por el Secretario General Técnico de esta Consejería.

Mérida, 27 de junio de 2000.

La Consejera de Presidencia, M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

# CONSFIERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Secretaría General Técnica, durante la ausencia de su titular, a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Por ausencia del titular de la Secretaría General Técnica, desde el día 16 al 31 de julio y desde el día 16 al 31 de agosto del año en curso, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

# DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se atribuyen las funciones y competencias del Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por ausencia del mismo en el periodo indicado, al Director General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 22 de junio de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, durante la ausencia de su titular, a las Direcciones Generales de Estructuras Agrarias y de Política Agraria Comunitaria.

Por ausencia del titular de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, desde el día 1 al 31 de agosto del año en curso, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

# DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se atribuyen las funciones y competencias del Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por ausencia del mismo en el periodo del 1 al 15 de agosto, al Director General de Estructuras Agrarias y del 16 al 31 de agosto, al Director General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 22 de junio de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de Estructuras Agrarias, durante la ausencia de su titular, a las Direcciones Generales de Política Agraria Comunitaria y de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Por ausencia del titular de la Dirección General de Estructuras Agrarias, desde el día 16 al 31 de agosto y desde el día 1 al 15 de septiembre del año en curso, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

# DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se atribuyen las funciones y competencias del Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por ausencia del mismo en el periodo del 16 al 31 de agosto, al Director General de Política Agraria Comunitaria y del 1 al 15 de septiembre al Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Mérida, a 22 de junio de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, durante la ausencia de su titular, a la Secretaría General Técnica.

Por ausencia del titular de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, desde el día 1 al 15 de agosto y desde el día 1 al 15 de septiembre del año en curso, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

# DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se atribuyen las funciones y competencias del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por ausencia del mismo en el periodo indicado, al Secretario General Técnico.

Mérida, a 22 de junio de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ ORDEN de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de Medio Ambiente, durante la ausencia de su titular, a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Por ausencia del titular de la Dirección General de Medio Ambiente, desde el día 1 al 31 de agosto del año en curso, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

# DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se atribuyen las funciones y competencias del Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por ausencia del mismo en el periodo del 1 al 15 de agosto, al Secretario General Técnico, y del 16 al 31 de agosto, al Director General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 22 de junio de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

# CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 14 de junio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Salud Pública, en ausencia de su titular, a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria.

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

# DISPONE

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Dirección General de Salud Pública, a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria durante el mes de julio de 2000, por ausencia de su titular.

Mérida, a 14 de junio de 2000.

El Consejero de Sanidad y Consumo, GUILLERMO FERNANDEZ VARA

# CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 19 de junio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica y Direcciones Generales de la Consejería de Bienestar Social, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales de la Consejería de Bienestar Social, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

# DISPONGO

# ARTICULO UNICO.

- 1. Las funciones de la Secretaría General Técnica se ejercerán por el Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones, desde el día 17 de julio al día 6 de agosto del presente año.
- 2. Las funciones del Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones serán ejercidas por la Secretaría General Técnica, desde el día 1 al día 15 de julio y desde el día 16 al día 31 de agosto.
- 3. Las funciones del Director General de Servicios Sociales serán ejercidas por la Directora General de Infancia y Familia, desde el día 15 al 31 de julio, y por la Secretaría General Técnica desde el día 15 al 31 de agosto.
- 4. Las funciones de la Directora General de Infancia y Familia serán ejercidas por el Director General de Servicios Sociales desde el día 1 al 15 de agosto, y por la Secretaría General Técnica, del día 1 al 15 de septiembre.

Mérida, 19 de junio de 2000.

La Consejera de Bienestar Social, ANA GARRIDO CHAMORRO

# 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

# CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la de 14 de junio de 2000, por la que se hacía pública la composición de los Tribunales y Comisiones que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 18 de abril de 2000, para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Por Resolución de 14 de junio de 2000 (D.O.E. núm. 70 de 17 de junio) se hacía pública la composición de los Tribunales y Comisiones que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 18 de abril de 2000 para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5.5.4 de la mencionada convocatoria y vistas las circunstancias que concurren en alguno de los integrantes de los mismos, esta Secretaría General de Educación ha dispuesto:

Primero.—Dejar sin efecto el nombramiento de don Andrés Bote Bonilla como Presidente titular del Tribunal n.º 2 de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura y nombrar en su lugar a doña María Candelas Gallardo García, que en la citada Resolución figuraba como Presidente suplente del Tribunal n.º 1 de dicha especialidad.

Segundo.—Dejar sin efecto el nombramiento de don Antonio Bolaños Rodríguez como Presidente titular del Tribunal n.º 3 de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura y nombrar en su lugar a don José Antonio Martínez Alvarez, que en la citada Resolución figuraba como Presidente suplente del Tribunal n.º 4 de dicha especialidad.

Tercero.—Dejar sin efecto el nombramiento de don Reyes Abel Hernández Blázquez como Presidente titular del Tribunal n.º 5 de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura y nombrar en su lugar a don Agustín Pérez del Casar, que en la citada Resolución figuraba como Presidente suplente del Tribunal n.º 5 de dicha especialidad.

Cuarto.—Nombrar vocal titular del Tribunal n.º 1 de la Especialidad de Lengua Castellana y Literatura a doña María Dolores Lasala Benavides, que en la citada Resolución figuraba como vocal suplente del Tribunal n.º 5 de dicha especialidad.

Quinto.—Nombrar vocal titular del Tribunal n.º 1 de la Especialidad de Música a don Ricardo Solana Ramos, que en la citada Resolución figuraba como vocal suplente del Tribunal n.º 2 de dicha especialidad.

Sexto.—Nombrar vocal titular del Tribunal n.º 3 de la Especialidad de Psicología y Pedagogía a don Juan Antonio Collazo García, que en la citada Resolución figuraba como Presidente suplente del Tribunal n.º 3 de dicha especialidad.

Séptimo.—Dejar sin efecto el nombramiento de don Juan José Alvarez Cortés como Presidente titular del Tribunal n.º 4 de la especialidad de Tecnología y nombrar en su lugar a doña Olga Collado González, que en la citada Resolución figuraba como Presidente suplente del Tribunal n.º 2 de dicha especialidad.

Octavo.—Nombrar vocal titular del Tribunal n.º 1 de la especialidad de Economía a doña Elia Cristina Morales Benito.

Noveno.—Dejar sin efecto el nombramiento de don Carlos Fernández de Castro como Presidente titular del Tribunal n.º 1 de la especialidad de Administración de Empresas y nombrar en su lugar a doña Guadalupe Avila Cabello, que en la citada Resolución figuraba como Presidente suplente del Tribunal n.º 2 de dicha especialidad.

Décimo.—Dejar sin efecto el nombramiento de doña M.ª Josefa Recio Fernández como Presidenta titular del Tribunal n.º 4 de Formación y Orientación Laboral y nombrar en su lugar a don Francisco Javier Morcillo Rueda, que en la citada Resolución figuraba como vocal titular del Tribunal n.º 4 de dicha especialidad.

Mérida, a 28 de junio de 2000.

El Secretario General de Educación, ANGEL BENITO PARDO

# UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión por el turno de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (Diario Oficial de Extremadura del 19 de diciembre), y con el fin de facilitar la promoción profesional del Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Extremadura, con sujeción a las siguientes

# BASES DE LA CONVOCATORIA

# 1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas en la Escala de Gestión de la Universidad de Extremadura, por el turno de promoción interna.

La presente convocatoria no supone la generación de plazas vacantes en el Cuerpo o Escala Administrativa de procedencia. Por lo tanto, los funcionarios que superen el procedimiento selectivo conservarán el puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

- 1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificada por Ley 5/1995, de 20 de abril; el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; los Estatutos de la Universidad de Extremadura, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.
- 1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

- 1.3.1. En la fase de concurso se valorarán, conforme a la base 7.1, la antigüedad, el grado personal, el tiempo de permanencia en puestos de cada nivel y los cursos de formación realizados, méritos todos ellos referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- 1.3.2. La fase de oposición consistirá en la realización de los ejercicios que a continuación se indican, que serán obligatorios y eliminatorios:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar a un cuestionario de 100 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta, basado en el programa íntegro de estas pruebas.

El tiempo para su realización no excederá de noventa minutos.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en realizar dos supuestos prácticos a elegir entre cuatro propuestos por el Tribunal, relacionados con cada uno de los bloques del programa: Derecho Administrativo General, Gestión de Personal, Gestión Financiera y Organización Universitaria, a que hace referencia el Anexo I.

Para su resolución los aspirantes deberán señalizar en la hoja de examen las opciones de respuestas que estimen válidas de entre aquellas que se les propongan.

El tiempo para su realización no excederá de tres horas.

- 1.4. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:
- 1.4.1. Fase de concurso: La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al menos diez días antes del comienzo de la fase de la oposición. Los méritos a valorar se referirán a aquéllos que el aspirante acredite hasta el día en que esta convocatoria sea publicada en el Diario Oficial de Extremadura.
- 1.4.2. Fase de oposición: El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del día 1 de diciembre de 2000, determinándose en la resolución que se indica en la base 4.1 los lugares y las fechas concretas de ejecución.
- 1.5. El Tribunal Calificador adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.
- 1.6. El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura como Anexo I a esta convocatoria.

# 2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos ya acreditados para acceder al puesto que ocupen actualmente, los siguientes:
- a) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente.
- b) No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas encuadrados en el Grupo C.
- d) Prestar servicios en la Universidad de Extremadura.
- e) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del Grupo C. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en algunos de los Cuerpos o Escalas de dicho grupo serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.
- 2.2. Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y conservarse durante el proceso selectivo.

# 3. Solicitudes

- 3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas serán facilitadas gratuitamente en los Registros Generales de la Universidad de Extremadura.
- 3.2. Los aspirantes deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por las Unidades de Personal de la Universidad según modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria, en la que se contenga mención expresa de los datos establecidos en la base 1.3.1 y que consten fehacientemente acreditados en los expedientes personales. Asimismo, los aspirantes podrán presentar cuanta documentación estimen oportuna para una mejor valoración de sus méritos personales.
- 3.3. En la tramitación de sus solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta los siguientes extremos:
- 3.3.1. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura. A la solicitud se acompañará copia del Documento Nacional de Identidad.
- 3.3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días

naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

- 3.3.3. Las solicitudes podrán presentarse ante los Registros Generales de la Universidad (Avda. de Elvas, s.n., en Badajoz; C/. Pizarro, n.º 8, en Cáceres), o en las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3.4. Los aspirantes con minusvalía podrán indicar en la solicitud el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.
- 3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.
- 3.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esa naturaleza.

# 4. Admisión de aspirantes

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Extremadura publicará en el Diario Oficial de Extremadura, en el plazo máximo de dos meses, resolución por la que se declarará aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los excluidos y número del Documento Nacional de Identidad, así como la causa de exclusión. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En la citada resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar y la fecha concreta de celebración del primer ejercicio.

4.2. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

# 5. Tribunal Calificador

- 5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.
- 5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Extremadura o al Presidente del Tribunal, cuando concurran en ellos circunstancias de la previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas de la Administración Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.
- El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias citadas.
- 5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas, la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.
- 5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.
- 5.5. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución, en la que se acordarán todas la decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.
- 5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases.
- El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto sobre órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, mediante designación pública, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.
- 5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes

- con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes. En este sentido se establecerán, para las personas con incapacidades que lo soliciten, las adaptaciones posibles, en tiempo y medios para su realización.
- 5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.
- 5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Extremadura (Plaza de Caldereros, n.º 1; 10071-Cáceres; Tfno. 927 21 20 00), Negociado de Oposiciones y Concursos.
- 5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

# 6. Desarrollo de los ejercicios

- 6.1. El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra «Q» del primer apellido, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de noviembre de 1999 (DOE del 16 de noviembre), de la Dirección General de la Función Pública de Extremadura.
- 6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.
- 6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlos, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.
- 6.4. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas de antelación, al menos, a la señalada para la iniciación del mismo.
- 6.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Extremadura, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admision a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-

administrativo ante el organo jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

- 7. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios
- 7.1. Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 1.3.1 se realizará de la forma siguiente:
- a) Antigüedad. La antigüedad del funcionario en el Cuerpo o Escala a que pertenezca se valorará hasta un máximo de 3 puntos, conforme a los siquientes criterios:
- a.1) Servicios prestados o reconocidos en Cuerpo o Escala perteneciente al Grupo C, a razón de 0,3 puntos por año de servicios.
- a.2) Servicios prestados o reconocidos en Cuerpo o Escala perteneciente a otros Grupos, a razon de 0,1 por año de servicios.
- b) Grado personal. Según el grado personal consolidado al día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Grado 24:	3 puntos
Grado 23:	2'75 puntos
Grado 22:	2′5 puntos
Grado 21:	2'25 puntos
Grado 20:	2 puntos
Grado 19:	1′75 puntos
Grado 18:	1′5 puntos
Grado 17:	1'25 puntos
Grado 16 o inferior:	1 punto

- c) Tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel. Se valorará con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos:
- Puestos de trabajo desempeñados en la UEX:

Puestos de nivel 24:	0'60 puntos por año
Puestos de nivel 23:	0'55 puntos por año
Puestos de nivel 22:	0'50 puntos por año
Puestos de nivel 21:	0'45 puntos por año
Puestos de nivel 20:	0'40 puntos por año
Puestos de nivel 19:	0'35 puntos por año
Puestos de nivel 18:	0'30 puntos por año
Puestos de nivel 17:	0'25 puntos por año
Puestos de nivel 16:	0'20 puntos por año
Puestos de nivel 15 o inferior:	0'15 puntos por año

 Puestos de trabajado desempeñados en otras Administraciones Públicas:

0'30 puntos por año
0'275 puntos por año
0'25 puntos por año
0'225 puntos por año
0'20 puntos por año
0'175 puntos por año
0'15 puntos por año
0′125 puntos por año
0'10 puntos por año
r: 0'075 puntos por año

d) Cursos de formación. Se valorarán tanto los cursos recibidos como impartidos con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos, siempre que estén relacionados con las funciones propias de la Escala de Gestión:

CURSOS CUYO TITULO, DIPLOMA O CERTIFICADO HAYA SIDO EXPEDI-DO POR LA UEX, EL I.N.A.P. O CENTROS EQUIVALENTES DE FORMA-CION DEL FUNCIONARIADO:

Se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De un año o más, o de más de 150 horas 0'50 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas 0'40 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas 0'30 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas 0'20 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar 0'10 puntos cada uno

CURSOS CUYO TITULO, DIPLOMA O CERTIFICADO HAYA SIDO EXPEDI-DO POR OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, COLEGIOS OFICIALES, CAMARAS DE COMERCIO Y CENTRALES SINDICALES EN COLABORA-CION CON CUALQUIER ADMINISTRACION PUBLICA:

Se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De un año o más, o de más de 150 horas 0'25 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas 0'20 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas 0'15 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas 0'10 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar 0'05 puntos cada uno

e) En los casos anteriores, la valoración de fracciones de año se hará prorrateando el valor asignado a un año entre los meses correspondientes, despreciándose en todo caso las fracciones de días que pudieran resultar.

- f) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.
- 7.2. Fase de oposición:
- a) Primer ejercicio: Se calificará de cero a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.
- b) Segundo ejercicio: Se calificará cada supuesto práctico de cero a 10 puntos. Para superarlo será preciso obtener un mínimo de 10 puntos.
- 7.3. Para superar las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas será necesario aprobar la fase de oposición en su conjunto, y encontrarse, una vez sumada la puntuación de la fase de concurso, en un número de orden no superior al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación obtenida en el segundo y primer ejercicio de la oposición y en el concurso de méritos. En caso de persistir el empate se resolverá a la mayor antigüedad en la UEX.

# 8. Listas de aprobados

- 8.1. Concluido cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición correspondientes a estas pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aspirantes que hayan superado cada uno de ellos. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos.
- 8.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Rectorado de la Universidad de Extremadura las relaciones definitivas de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total. Estas relaciones serán hechas públicas por el Tribunal en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportuno.
  - 9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios
- 9.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el si-

- guiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en la Sección de Personal de esta Universidad los siguientes documentos:
- a) Copia compulsada del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente.
- b) Los aspirantes que hayan hecho valer alguna clase de minusvalía deberán presentar certificación del órgano competente que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, expedido por el organismo correspondiente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria
- 9.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación señalada o, del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos fijados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
- 9.3. El Rectorado de la Universidad de Extremadura, a propuesta del Tribunal Calificador, procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante resolución que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

# 10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se podrá proceder, en su caso, a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en dicha Ley sobre revisión de actos administrativos.

Badajoz/Cáceres, 12 de junio de 2000.

El Rector, GINES M.ª SALIDO RUIZ

# ANEXO I

# Programa

# I. DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

- 1. Las fuentes del Derecho administrativo. Concepto y clases. La jerarquía de fuentes. La Constitución. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley.
- 2. El Reglamento: Concepto, clases y límites de la potestad reglamentaria. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Los tratados internacionales. El Derecho comunitario europeo: Tipo de normas y aplicabilidad de las mismas.
- 3. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación.
- 4. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.
- 5. Los contratos administrativos específicos: Contratos de obras, de gestión de servicios públicos y de suministro; contratos de consultoría y asistencia, de servicios y trabajos específicos y concretos no habituales.
- 6. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Procedimiento de reconocimiento de responsabilidad.
- 7. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. La regulación actual del procedimiento administrativo: La Ley 30/1992. Principios generales del procedimiento administrativo.
- 8. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Instrucción: Alegaciones, informes y prueba. El trámite de audiencia.
- El tiempo en el procedimiento administrativo. Términos y plazos.
   Cómputo y alteración de los plazos. Terminación del procedimiento.
   Terminación normal. Terminación presunta. La doctrina del silencio administrativo.
- 10. Los recursos administrativos. Concepto, objeto y clases. Principios generales. Los recursos ordinarios; el recurso extraordinario de revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.
- 11. El proceso contencioso-administrativo. Organos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo. Principios del procedimiento: Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables. Idea general del proceso. La sentencia. Recursos contra las sentencias.

# II. GESTION DE PERSONAL

- 1. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. La legislación básica estatal contenida en la Ley 30/1984 y en sus modificaciones. La regulación de la Función Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura y contenido básico de la Ley de la Función Pública de Extremadura.
- 2. Clases de empleados públicos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario. La selección de funcionarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma: El Decreto 201/1995.
- 3. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma: El Decreto 43/1996, de 26 de marzo. Derechos y deberes de los funcionarios.
- 4. El sistema de retribuciones de los funcionarios públicos. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Las indemnizaciones por razón del servicio.
- 5. Incompatibilidades de los funcionarios públicos, con especial referencia al sector universitario. Régimen disciplinario: Tipificación de faltas; procedimiento sancionador.
- 6. La sindicación de los funcionarios públicos. Las peculiaridades del ejercicio de la libertad sindical. La representación de los funcionarios: Delegados y Juntas de Personal.
- 7. El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La MUFACE. Acción protectora. Concepto y clases de prestaciones. Derechos pasivos.
- 8. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Su régimen jurídico. El vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Universidad de Extremadura: Contenido básico.
- 9. El contrato de trabajo. Contenido, sujetos y modalidades. Derechos y deberes de los trabajadores. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.
- 10. La sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal. El derecho de huelga y su ejercicio. Los conflictos colectivos.
- 11. El sistema español de Seguridad Social. El Régimen General. Afiliación de trabajadores: Altas y bajas. Cotización y recaudación.
- 12. Acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social: Contingencias cubiertas. Prestaciones. Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Maternidad. Invalidez. Accidentes de trabajo. Jubilación.

# III. GESTION FINANCIERA

1. El presupuesto del Estado. Tramitación y aprobación. Características y estructura. Créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario.

- 2. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura y contenido. Principios presupuestarios.
- 3. Modificaciones de créditos. Transferencias de créditos. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Generación de créditos.
- 4. Contabilidad pública: Concepto y clases. El Plan General de Contabilidad Pública. La Cuenta General del Estado.
- 5. Ejecución del presupuesto. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes. Fases del procedimiento. Documentos contables que intervienen en el proceso.
- 6. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias corrientes y de capital. Gastos de inversión. Gastos plurianuales.
- 7. Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos por ejercicios cerrados. Pagos «a justificar». Justificación de libramientos.
- 8. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público. Especial referencia al control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.
- 9. Retribuciones de los funcionarios públicos. Nóminas: Estructura y normas de confección. Altas y bajas; su justificación. Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones por residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos.
- 10. El sistema fiscal español: Evolución y estructura actual. Especial referencia al IRPF e IVA.

# IV. ORGANIZACION UNIVERSITARIA

- 1. Los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Estructura y contenido.
- 2. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Creación y régimen jurídico. La autonomía universitaria: Contenido. La potestad autonormativa de las Universidades. Los Estatutos y demás normas de funcionamiento interno.
- 3. Las Universidades y la administración educativa. El Consejo de Universidades: Composición y competencias. La estructura de la Administración universitaria en Extremadura.
- 4. Organización académica: Departamentos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, Institutos, Colegios Universitarios. Centros Adscritos.
- 5. Organos unipersonales de gobierno universitario: El Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, Decanos y Directores. El Gerente.
- 6. Organos colegiados de gobierno universitario: El Claustro, la Junta de Gobierno y el Consejo Social.
- 7. El presupuesto de la Universidad de Extremadura: Estructura, tramitación y aprobación. Los precios por la prestación de servicios académicos universitarios. Régimen del patrimonio universitario.
- 8. El profesorado universitario. Clases y régimen jurídico.
- 9. El personal de administración y servicios de las Universidades. Clases y régimen jurídico.
- 10. Régimen del alumnado. Acceso. Permanencia y obtención de grados. Expedición de títulos académicos. El sistema de becas y ayudas al estudio.

# ANEXO II

# MODELO DE CERTIFICACIÓN PERSONAL

D		
CERTIFICO:		
Que de los datos y documentos existentes en la Sección funcionario con ario con Documentos existentes en la Sección funcionario con Documentos (referidos a la fecha de publica de Pacreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publica de publica de Pacreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publica de Pacreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publica de Pacreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publica de Pacreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publica de Pacreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publica de Pacreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publica de Pacreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publica de Pacreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publica de Pacreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publica de Pacreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publica de Pacreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publica de Pacreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publica de Pacreditados los siguientes de Pacreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publica de Pacreditados los siguientes de Pacreditado	o/a del Cuerpo/Escala ocumento Nacional de Identidad nº - dersonal tiene	
-Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo C: años, meses, días -Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo D: años, meses, días		
-Grado consolidado:		
-Tiempo de permanencia en los puestos de trabajo, según los niveles de Complemento de Destino que tuviesen asignado:		
-Puestos hasta el nivel 10:	años, meses, días	
-Puestos de nivel	años, meses, días	
-Puestos de nivel	años, meses, días	
-Puestos de nivel	años, meses, días	
Y para que así conste, al objeto de participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión convocadas mediante Resolución de fecha//, firmo la presente certificación en Badajoz/Cáceres, a de		
(firma y sello)		

# ANEXO III

# TRIBUNAL CALIFICADOR

# MIEMBROS TITULARES:

Presidente: D.ª Carmen Masot Gómez-Landero, Gerente de la Universidad de Extremadura.

# Vocales:

- D. Jesús M. de Llera Gragera, Vicegerente de Gestión Económica y Presupuestaria, en representación de la Universidad de Extremadura.
- D. Jesús G. Domínguez Martín, Asesor Jurídico de la Universidad de Salamanca, en representación de la Universidad de Extremadura.
- D. Javier Blanco Nevado, Jefe del Servicio de Intervención y Auditoría de la Universidad de Extremadura, en representación de la Junta de Personal.

 D.ª M.ª Eugenia de Gabriel Marín, representante de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.

# MIEMBROS SUPLENTES:

Presidente: D. Julio Yuste González, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Extremadura.

### Vocales:

- D. Pedro Becerro Rico, Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Alumnado, en representación de la Universidad de Extremadura.
- D. José Expósito Albuquerque, Jefe de la Sección de Personal de Cáceres, en representación de la Universidad de Extremadura.
- D. Juan Luis Fernández Rodríguez, Jefe de la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, en representación de la Junta de Personal.
- D.ª M.ª Teresa Mateos Fernández, representante de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.

# **ANEXO IV**

# MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D./D <sup>a</sup> ,
con domicilio en
y Documento Nacional de Identidad número,
declara bajo juramento/promete, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de
Gestión de la Universidad de Extremadura, que no ha sido separado/a del servicio de
ninguna de las Administraciones Públicas, y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio
de funciones públicas.
En de 2000
(firma)

# ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRUEBAS SELECTIVAS INGRESO EN ESCALA DE GESTIÓN		
POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE FECHA		
DE DE 2000		
D./D <sup>a</sup> :		
D.N.I. n°:	N. REG. PERSONAL:	
DOMICILIO: TELÉFONO:		
CUERPO/ESCALA:		
GRADO:		
DESTINO ACTUAL:		
SOLICITA:		
Participar en las pruebas selectivas para cubrir 6 p Extremadura, por el turno de promoción interna.	olazas en la Escala de Gestión de la Universidad de	

En ...... de ..... de 2000

(firma)

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura.

Negociado de Oposiciones y Concursos.

Plaza de Caldereros, 1. 10071 CÁCERES

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa por el turno de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (Diario Oficial de Extremadura del 19 de diciembre), y con el fin de facilitar la promoción profesional del Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, con sujeción a las siguientes

# BASES DE LA CONVOCATORIA

# 1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, por el turno de promoción interna.

La presente convocatoria no supone la generación de plazas vacantes en el Cuerpo o Escala Auxiliar de procedencia. Por lo tanto, los funcionarios que superen el procedimiento selectivo conservarán el puesto de trabajo que vinieran desempeñando, con la obligación de ejecutar cuantas tareas tuvieran encomendadas hasta la fecha, además de aquellas otras propias de la Escala Administrativa.

- 1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificada por Ley 5/1995, de 20 de abril; el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; los Estatutos de la Universidad de Extremadura, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.
- 1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.
- 1.3.1. En la fase de concurso se valorarán, conforme a la base 7.1,

la antigüedad, el grado personal, el tiempo de permanencia en puestos de cada nivel y los cursos de formación realizados, méritos todos ellos referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

1.3.2. La fase de oposición consistirá en la realización de un ejercicio de 100 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, y de las cuales 70 serán de carácter teórico y las 30 restantes corresponderán a dos supuestos prácticos, de 15 preguntas cada uno, a elegir entre cuatro propuestos por el Tribunal relacionados con cada uno de los bloques del programa del Anexo I.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y versarán sobre el temario propuesto en el Anexo I.

Para su resolución los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones que estimen válidas de entre aquéllas que se les propongan.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

- 1.4. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:
- 1.4.1. Fase de concurso: La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al menos diez días antes del comienzo de la fase de la oposición. Los méritos a valorar se referirán a aquéllos que el aspirante acredite hasta el día en que esta convocatoria sea publicada en el Diario Oficial de Extremadura.
- 1.4.2. Fase de oposición: El ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del día 1 de noviembre de 2000, determinándose en la resolución que se indica en la base 4.1 los lugares y las fechas concretas de ejecución.
- 1.5. El Tribunal Calificador adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.
- 1.6. El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura como Anexo I a esta convocatoria.

# 2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos ya acreditados para acceder al puesto que ocupen actualmente, los siguientes:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener superadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Asimismo, se considerará equivalente a estas titulaciones la acreditación de una antigüedad de diez años en Cuerpos o Escalas del Grupo D, o de cinco años y haber superado un curso específico de formación impartido a estos efectos por la Universidad de Extremadura.
- b) No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas encuadrados en el Grupo D.
- d) Prestar servicios en la Universidad de Extremadura.
- e) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en el Cuerpo o Escala del Grupo D. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en algunos de los cuerpos o escalas de dicho Grupo serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.
- 2.2. Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y conservarse durante el proceso selectivo.

# 3. Solicitudes

- 3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas serán facilitadas gratuitamente en los Registros Generales de la Universidad de Extremadura.
- 3.2. Los aspirantes deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por las Unidades de Personal de la Universidad según modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria, en la que se contenga mención expresa de los datos establecidos en la base 1.3.1 y que consten fehacientemente acreditados en los expedientes personales. Asimismo, los aspirantes podrán presentar cuanta documentación estimen oportuna para una mejor valoración de sus méritos personales.
- 3.3. En la tramitación de sus solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta los siguientes extremos:
- 3.3.1. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura. A la solicitud se acompañará copia del Documento Nacional de Identidad.
- 3.3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

- 3.3.3. Las solicitudes podrán presentarse ante los Registros Generales de la Universidad (Avda. de Elvas, s.n., en Badajoz; C/. Pizarro, n.º 8, en Cáceres), o en las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3.3.4. Conforme al requisito de participación establecido en el apartado a) de la base 2.1, quienes acrediten una antigüedad de cinco años en Cuerpos o Escalas del Grupo D y necesiten la superación de un curso específico de formación, deberán especificar en el apartado A) del impreso de solicitud (DATOS ESPECIFICOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA) la indicación de «NECESITA CURSO».
- 3.4. Los aspirantes con minusvalía podrán indicar en la solicitud el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.
- 3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.
- 3.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo estalblecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esa naturaleza.

# 4. Admisión de aspirantes

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Extremadura publicará en el Diario Oficial de Extremadura, en el plazo máximo de dos meses, resolución por la que se declarará aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los excluidos y número del Documento Nacional de Identidad, así como la causa de exclusión. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En la citada resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar y la fecha de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

4.2. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la

relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

### 5. Tribunal Calificador

- 5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.
- 5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Extremadura o al Presidente del Tribunal, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.
- El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias citadas.
- 5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas, la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.
- 5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.
- 5.5. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución, en la que se acordarán todas la decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.
- 5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases.
- El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto sobre órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para la ejecución del ejercicio de la fase de oposición, mediante designación pública, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.
- 5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en

- aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes. En este sentido se establecerán, para las personas con incapacidades que lo soliciten, las adaptaciones posibles, en tiempo y medios para su realización.
- 5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.
- 5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Extremadura (Plaza de Caldereros, n.º 1; 10071-Cáceres; Tfno. 927 25 71 00), Negociado de Oposiciones y Concursos.
- 5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

# 6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra «Q» del primer apellido, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de noviembre de 1999 (DOE del 16 de noviembre), de la Dirección General de la Función Pública de Extremadura.
- 6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.
- 6.3. Los aspirantes serán convocados para realizar el ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.
- 6.4. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Extremadura, previa audiencia del interesado, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-

administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

- 7. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios
- 7.1. Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 1.3.1 se realizará de la forma siguiente:
- a) Antigüedad. La antigüedad del funcionario en el Cuerpo o Escala a que pertenezca se valorará hasta un máximo de 3 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0'10 puntos hasta el límite máximo expuesto.
- b) Grado personal. Según el grado personal consolidado al día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Grado 20: 3 puntos
Grado 19: 2'5 puntos
Grado 18: 2 puntos
Grado 17: 1'5 puntos
Grado 16: 1 punto
Grado 15 o inferior: 0'5 puntos

- c) Tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel. Se valorará con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos:
- Puestos de trabajo desempeñados en la UEX:

Puestos de nivel 20:	0'5 puntos por año
Puestos de nivel 19:	0'45 puntos por año
Puestos de nivel 18:	0'40 puntos por año
Puestos de nivel 17:	0'35 puntos por año
Puestos de nivel 16:	0'30 puntos por año
Puestos de nivel 15:	0'25 puntos por año
Puestos de nivel 14:	0'20 puntos por año
Puestos de nivel 12:	0'10 puntos por año
Puestos de nivel 10 o inferior:	0'05 puntos por año

 Puestos de trabajo desempeñados en otras Administraciones Públicas:

Puestos de nivel 20	):	0'25 puntos por año
Puestos de nivel 19	<b>)</b> :	0'225 puntos por año
Puestos de nivel 18	3:	0'20 puntos por año
Puestos de nivel 17	<b>7</b> :	0'175 puntos por año
Puestos de nivel 16	<b>5</b> :	0′15 puntos por año
Puestos de nivel 15	ō:	0'125 puntos por año
Puestos de nivel 14	<b>1</b> :	0'10 puntos por año
Puestos de nivel 12	<u>2</u> :	0'05 puntos por año
Puestos de nivel 10	o inferior:	0'025 puntos por año

d) Cursos de formación. Se valorarán tanto los cursos recibidos como impartidos con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos, siempre que esten relacionados con las funciones propias de la Escala Administrativa:

CURSOS CUYO TITULO, DIPLOMA O CERTIFICADO HAYA SIDO EXPEDI-DO POR LA UEX, EL I.N.A.P. O CENTROS EQUIVALENTES DE FORMA-CION DEL FUNCIONARIADO:

Se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De un año o más, o de más de 150 horas 0'50 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas 0'40 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas 0'30 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas 0'20 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar 0'10 puntos cada uno

CURSOS CUYO TITULO, DIPLOMA O CERTIFICADO HAYA SIDO EXPEDI-DO POR OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, COLEGIOS OFICIALES, CAMARAS DE COMERCIO Y CENTRALES SINDICALES EN COLABORA-CION CON CUALQUIER ADMINISTRACION PUBLICA:

Se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De un año o más, o de más de 150 horas 0'25 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas 0'20 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas 0'15 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas 0'10 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar 0'05 puntos cada uno

- e) En los casos anteriores, la valoración de fracciones de año se hará prorrateando el valor asignado a un año entre los meses correspondientes, despreciándose en todo caso las fracciones de días que pudieran resultar.
- f) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.
- 7.2. Fase de oposición: Se calificará de cero a 40 puntos. Para superarlo será preciso obtener un mínimo de 20 puntos.
- 7.3. Para superar en su conjunto las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas será necesario aprobar la fase de oposición y encontrarse, una vez sumada la puntuación de la fase de concurso, en un número de orden no superior al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio de la oposición y en el concurso de méritos. En caso de persistir el empate se resolverá a la mayor antigüedad en la UEX.

# 8. Listas de aprobados

- 8.1. Concluido el ejercicio de la fase de oposición correspondientes a estas pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el lugar de celebración del mismo, y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aspirantes que lo hayan superado. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos.
- 8.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Rectorado de la Universidad de Extremadura las relaciones definitivas de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones del ejercicio de oposición, la puntuación de la fase de concurso y la suma total. Estas relaciones serán hechas públicas por el Tribunal en el lugar o lugares de celebración de la prueba y en aquellos otros que estime oportuno.
- 9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios
- 9.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en la Sección de Personal de esta Universidad los siguientes documentos:
- a) Copia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato

- Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente.
- b) Los aspirantes que hayan hecho valer alguna clase de minusvalía deberán presentar certificación del órgano competente que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, expedido por el organismo correspondiente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.
- 9.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación señalada o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos fijados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
- 9.3. El Rectorado de la Universidad de Extremadura, a propuesta del Tribunal Calificador, procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante resolución que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

# 10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se podrá proceder, en su caso, a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en dicha Ley sobre revisión de actos administrativos.

Badajoz/Cáceres, 12 de junio de 2000.

El Rector, GINES M.ª SALIDO RUIZ

# ANEXO I

# Programa

- 1. Derecho administrativo general
- 1. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de fuentes:

- La Constitución, la Ley, disposiciones normativas con fuerza de ley y el Reglamento.
- 2. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación: Revisión, anulación y revocación de actos.
- 3. Principios generales del procedimiento administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Contenido y ámbito de aplicación. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.
- 4. Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases. El recurso contencioso-administrativo: Principios generales.
- 5. Los contratos administrativos: Conceptos y clases. Idea general del procedimiento de contratación.
- II. Gestión de personal.
- 1. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Clases y régimen jurídico. El personal funcionario: Clases y selección.
- 2. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Supuestos y efectos de cada una de ellas.
- 3. Provisión de puestos de trabajo de los funcionarios públicos. Derechos y deberes. La promoción profesional.
- 4. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas y sanciones. Procedimiento sancionador.
- 5. Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 6. El Régimen General de Seguridad Social: Afiliación, cotización y recaudación de cuotas.

- III. Gestión financiera.
- 1. El Presupuesto de la Universidad de Extremadura: Elaboración y ejecución. Características y estructura. Los créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de Tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos que generan crédito.
- 2. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público.
- 3. Retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral al servicio de la Administración Pública. Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y otras remuneraciones.
- 4. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencia: Corrientes y de capital. Gastos de inversión. Pagos: Concepto y tipos. Pagos por obligaciones presupuestas. Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Justificación de libramientos.
- IV. Universidad de Extremadura: Organización y régimen jurídico.
- La Universidad de Extremadura. Peculiaridades de su régimen jurídico. Los Estatutos.
- 2. La Universidad de Extremadura. Organización académica: Centros, Departamentos, Institutos y Colegios Universitarios.
- 3. La Universidad de Extremadura. Organos de Gobierno colegiados y unipersonales. El Consejo Social.
- 4. La Universidad de Extremadura. Profesorado universitario y personal de administración y servicios. Clases y régimen jurídico.
- 5. La Universidad de Extremadura. Régimen del alumnado. Acceso, permanencia y obtención de grados.

# ANEXO II:

# MODELO DE CERTIFICACIÓN PERSONAL

D				
	•••••			
Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Extremadura en	Badajoz/Cáceres,			
<u>CERTIFICO:</u>				
Que de los datos y documentos existentes en la Sección de mi cargo, res	sulta que D./D <sup>a</sup> ,			
funcionario/a del Cuerpo/Escala				
Nacional de Identidad nº y c	on Número de Registro de Personal			
tiene acreditados los siguientes méritos (r	referidos a la fecha de publicación de la			
convocatoria en el DOE):				
-Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo D: años, .	meses, dias			
-Grado consolidado:				
-Tiempo de permanencia en los puestos de trabajo, según lo	s niveles de Complemento de Destino que			
tuviesen asignado:	, 1			
-Puestos hasta el nivel 10:	años, meses, días			
-Puestos de nivel	años, meses, días			
-Puestos de nivel	años, meses, días			
-Puestos de nivel	años, meses, días			
Y para que así conste, al objeto de participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa convocadas mediante Resolución de fecha dede 2000, firmo la presente certificación en Badajoz/Cáceres, a de de 2000.				
(firma y sello)				

# ANEXO III

# TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: D.ª Carmen Masot Gómez-Landero, Gerente de la Universidad de Extremadura.

# Vocales:

- D. José Expósito Albuquerque, Jefe de la Sección de Personal de Cáceres, en representación de la Universidad de Extremadura.
- D. José Antonio Rodríguez Gallego, Jefe de la Sección de Gestión Económica de Badajoz, en representación de la Universidad de Extremadura.
- D.ª Francisca Fajardo Moreira, representante de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.
- D.ª Teresa Mateos Fernández, representante de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.

# **MIEMBROS SUPLENTES:**

Presidente: D. Jesús M. de Llera Gragera, Vicegerente de Gestión Económica y Presupuestaria de la Universidad de Extremadura.

# Vocales:

- D. Angel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de Badajoz, en representación de la Universidad de Extremadura.
- D. Antonio Vinagre Gil, Jefe de la Sección de Gestión Económica de Cáceres, en representación de la Universidad de Extremadura.
- D. Toribio Macías Rodríguez, representante de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.
- D. Mario Santillana Barragán, representante de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.

# **ANEXO IV**

# MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D./D <sup>a</sup> ,
con domicilio en
y Documento Nacional de Identidad número,
declara bajo juramento/promete, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala
Administrativa de la Universidad de Extremadura, que no ha sido separado/a del servicio
de ninguna de las Administraciones Públicas, y que no se halla inhabilitado/a para el
ejercicio de funciones públicas.
En de 2000
(firma)

# ANEXO V

SOLICITUD DE PARTIC	CIPACIÓN I	PRUEBAS SELECTI	VAS INGR	ESO EN	ESCALA
ADMINISTRATIVA POR	EL TURNO	DE PROMOCIÓN	INTERNA	CONVOCA	DAS POR
RESOLUCIÓN DE FECHA	DE	DE 2000			

D./Da:	
D.N.I. nº:	N. REG. PERSONAL:
DOMICILIO:	TELÉFONO:
CUERPO/ESCALA:	GRADO:
DESTINO ACTUAL:	

# SOLICITA:

Participar en las pruebas selectivas para cubrir 30 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, por el turno de promoción interna.

En	,	a	de	 de	2000
			(firma)		

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura.

Negociado de Oposiciones y Concursos.

Plaza de Caldereros, 1. 10071 CÁCERES

# III. Otras Resoluciones

# CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de planta de clasificación de pilas agotadas, estabilización de las no peligrosas y transferencia de las peligrosas en Mérida.

Advertido error en el texto de la Resolución de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de planta de clasificación de pilas agotadas, estabilización de las no peligrosas y transferencia de las peligrosas en Mérida, publicada en el DOE n.º 67, de 10 de junio, se procede a su oportuna rectificación

En la página 5.875, columna 1.ª en la línea 2

# Donde dice:

«Proyecto del ecoparque para el tratamiento de residuos sólidos urbanos y lodos de depuradoras en el ámbito territorial de Mérida».

# Debe decir:

«Proyecto de planta de clasificación de pilas agotadas, estabilización de las no peligrosas y transferencia de las peligrosas en Mérida».

Mérida, 13 de junio de 2000.

El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

# CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 27 de junio de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015224.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola,

S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, n.º 8-B, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

# ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 3.

Relación de transformación: 380,000/132,000. Potencia total en transformadores en KVA: 3x75. Emplazamiento: Valdecaballeros. A.T. Valdecaballeros (Badajoz).

Presupuesto en pesetas: 731.879.542.

Finalidad: Nueva subestación de transformación denominada «Stval-

decaballeros».

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015224.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de junio de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

# CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de enero de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyomolinos de la Vera.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extrema-

dura, en sesión de 27 de enero de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

# ACUERDA

- 1.º) Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyomolinos de la Vera.
- 2.º) Publicar como Anexo a esta resolución la normativa urbanística.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º EI Presidente,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario, LUIS ALBERTO DOBLADO COCO

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

# CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 15 de junio de 2000, por la que se resuelve conceder subvenciones para bibliotecas y agencias de lectura en la sociedad de la información para el año 2000.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 2000 (D.O.E. núm. 38, de 1 de abril de 2000), por la que se regula la convocatoria de subvenciones para bibliotecas y agencias de lecturas en la sociedad de la información, consistente en la dotación de equipos informáticos y acceso a Internet.

# RESUELVO

ARTICULO 1.º - Conceder las subvenciones que se especifican en el Anexo I con expresión del material objeto de subvención.

ARTICULO 2.º - Desestimar las solicitudes que se especifiquen en el Anexo II, por los motivos que se indican en cada una de ellas.

ARTICULO 3.º - De acuerdo con el artículo 9 de la Orden de 1 marzo de 2000, la Dirección General de Promoción Cultural llevará a cabo el seguimiento y control de los compromisos establecidos para los ayuntamientos beneficiarios.

ARTICULO 4.º - En virtud de lo estipulado en el artículo 10 de la mencionada Orden, se solicitará la revocación de la subvención, en caso de incumplimiento del destino o finalidad para el que fue otorgada la misma, acarreando iguales consecuencias la obstaculización de la labor inspectora de la Consejería de Cultura.

# **DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA.—Contra la presente Orden que es definitiva en vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime conveniente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de junio de 2000.

El Consejero de Cultura, Francisco Muñoz Ramirez

# ANEXO I

ENTIDAD LOCAL	PUNTOS	EQUIPAMIENTO
HERVAS	70	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
MIAJADAS	65	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
FUENTE DEL	65	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
MAESTRE		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
NAVALMORAL DE LA	55	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
MATA		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
VILLAFRANCA DE	55	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
LOS BARROS	55	INTERNET Y CORREO
Eos Britagos		ELECTRONICO.
CORIA	55	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
CORIA	23	INTERNET Y CORREO
<u> </u>		ELECTRONICO.
MALPARTIDA DE	55	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
CACERES	33	INTERNET Y CORREO
CACERES		
HICHED A LA DEAL		ELECTRONICO.
HIGUERA LA REAL	55	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
G + G + TPI + D +		ELECTRONICO.
CASATEJADA	55	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
QUINTANA LA	50	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
SERENA		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
CASAR DE CÁCERES	50	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
GATA	50	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
LA MORERA	50	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
PLASENZUELA	50	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
SANTA MARTA DE	50	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
MAGASCA		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.

ALDEANUEVA DE LA	45	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
VERA		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
VALDIVIA	45	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
CAMPILLO DE	45	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
LLERENA		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
CASAS DE DON	45	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
PEDRO		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
TALARRUBIAS	40	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
RIBERA DEL FRESNO	40	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
SALVALEON	40	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
OLIVA DE MERIDA	40	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
VALDEFUENTES	40	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
DIEDI I DE	4.0	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
PUEBLA DE	40	INTERNET Y CORREO
ALCOCER		ELECTRONICO.
CASAR DE	40	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
PALOMERO		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
WALENGIA DE LAS	40	2 PC 1 IMPRESORA 1 ACCESO A
VALENCIA DE LAS	70	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
TORRES		INTERNET Y CORREO
	<del></del>	ELECTRONICO.
CONOLUSTA DE LA	40	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO
CONQUISTA DE LA	40	INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
SIERRA	25	
BADAJOZ-SAN	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
ROQUE		INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
BADAJOZ – SANTA	35	
ISABEL	33	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO
ISADEL		
CDANIA DE	25	ELECTRONICO.
GRANJA DE	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
TORREHERMOSA		INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
		ELECTRONICO.

ALMOHARIN	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
The work and	33	INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
SALVATIERRA DE	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
LOS BARROS		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
MEDINA DE LAS	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
TORRES		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
AHILLONES	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
CAMPO LUGAR	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
FUENTE DEL ARCO	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
]		INTERNET Y CORREO
1		ELECTRONICO.
ALDEHUELA DEL	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
JERTE		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
BADAJOZ-	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
PARDALERAS		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
BADAJOZ-CERRO DE	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
REYES		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
OLIVA DE LA	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
FRONTERA		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
ALBURQUERQUE	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
		2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
FREGENAL DE LA		INTERNET Y CORREO
SIERRA	30	ELECTRONICO.
ACEUCHAL	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
NAVALVILLAR DE	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
PELA		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
ZAHINOS	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
SIRUELA	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
[		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.

NAVAS DEL	30	2 DC 1 IMPRESORA 1 ACCESO A
MADROÑO	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO
MADRONO		ELECTRONICO.
CORDOBILLA DE	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
LACARA	30	•
LACARA		INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
PUEBLA DE LA	30	
REINA	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO
REINA		
DON ALVARO	30	ELECTRONICO.
DON ALVARO	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
TALANTIELA	25	ELECTRONICO.
TALAYUELA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
CAMPANARIO	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
NAVALVILLAR DE	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
IBOR		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
FUENTE DE CANTOS	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
ALCUESCAR	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
VALDELACALZADA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
GARROVILLAS	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
USAGRE		2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
	25	INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
1		
FUENLABRADA DE	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
LOS MONTES		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
SERRADILLA		2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
	25	INTERNET Y CORREO
	23	ELECTRONICO.
NUÑOMORAL	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
	23	INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
TORREORGAZ	25	
TORREORGAL	23	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO
		INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
		LEECTRONICO.

VALLE DE LA	25	2 DC 1 IMPRESORA 1 ACCESO A
SERENA	23	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO
SERENA		ELECTRONICO.
PEÑALSORDO	25	
PENALSURDO	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
ECDADDAGALEIG	25	ELECTRONICO.
ESPARRAGALEJO	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
~		ELECTRONICO.
CAÑAVERAL	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
VILLAGONZALO	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
LA HABA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
BADAJOZ-LLERA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
DI IDI IO DE EEE IO I	20	INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
TORNAVACAS	25	
IORNAVACAS	23	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
1		INTERNET Y CORREO
GANGRIGA (ORVINGO		ELECTRONICO.
CAMINOMORISCO	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
LA PESGA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
CORTE DE PELEAS	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
BODONAL DE LA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
SIERRA	20	INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
	<del></del>	ELLETRONICO.
VALLE DE SANTA	25	2 DC 1 IMPRESORA 1 ACCESO A
ANA	23	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
ANA		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
		2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
ESPARRAGOSA DE		INTERNET Y CORREO
LARES	25	ELECTRONICO.
VALDEBOTOA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
LA CUMBRE	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.
ESPARRAGOSA DE	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A
LA SERENA	23	
LA SUNUINA		INTERNET Y CORREO
		ELECTRONICO.

# **ANEXO II**

	MUNICIPIO	PROVINCIA	MOTIVO
1	ABADIA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
2	ACEBO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
3	ACEITUNA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
4	ACEUCHE	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
5	ALAGON	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
6	ALANGE	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
7	ALCONCHEL	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
8	ALCONERA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
9	ALDEA DE CORTEGANA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
10	ALDEA DE RETAMAR	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
11	ALDEACENTERA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
12	ALDEANUEVA DEL CAMINO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
13	ALMENDRAL	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
14	ALONSO DE OJEDA (Miajadas)	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
15	ALVARADO	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
16	ARROYOMOLINOS	CACERES	No subsanación de datos.
17	BAÑOS DE MONTEMAYOR	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
18	BARQUILLA DE PINARES	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
19	BATERNO	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
20	BERLANGA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
21	BERZOCANA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
22	BIENVENIDA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
23	BOHONAL DE IBOR	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
24	CABAÑAS DEL CASTILLO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
25	CABEZABELLOSA	CACERES	Fuera de plazo
26	CABEZUELA DEL VALLE	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
27	CABRERO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
28	CADALSO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
29	CALAMONTE	BADAJOZ	Excluido según artículo 2.
30	CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
31	CAÑAMERO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
32	CARMONITA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
33	CARRASCALEJO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
34	CASAR DE MIAJADAS	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
35	CASARES DE LAS HURDES	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
36	CASAS DE DON ANTONIO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
37	CASAS DE MILLAN	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
38	CASAS DEL CASTAÑAR	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
39	CASTAÑAR DE IBOR	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
40	CASTILBLANCO	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
41	CECLAVIN	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
42	CILLEROS	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
43	CUACOS DE YUSTE	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
44	CHELES	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
45	DELEITOSA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
46	EL TORVISCAL	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
47	ELJAS	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
48	ENTRERRIOS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación

	MUNICIPIO	PROVINCIA	MOTIVO
	ENTRIN BAJO	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
	ESCURIAL	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
	FRESNEDOSO DE IBOR	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
	FUENTES DE LEON	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
	GALISTEO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
	GARBAYUELA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
	GARCIAZ	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
	GARGALIGAS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
	GARGANTA LA OLLA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
	GARGANTILLA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
	GUADAJIRA (DEP.LOBON)	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
	GUADALUPE	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
	GUADIANA DEL CAUDILLO	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
	GUIJO DE GALISTEO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
	GUIJO DE GRANADILLA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
	HELECHOSA DE LOS MONTES	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
	HERNAN CORTES	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
	HERNAN PEREZ	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
	HERRERA DE ALCANTARA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
	HERRERA DEL DUQUE	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
ı	HIGUERA DE ALBALAT	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
	HIGUERA DE LA SERENA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
	HIGUERA DE LLERENA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
	HIGUERA DE VARGAS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
	HOLGUERA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
	HORNACHOS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
- 1	HOYOS	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
İ	IBAHERNANDO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
	JARAICEJO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
- 1	LA ALBUERA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
	LA ALDEA DEL OBISPO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
	LA CORONADA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
-	LA GARGANTA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
- 1	LA GARROVILLA	BADAJOZ	No subsanación de datos.
-	LA NAVA DE SANTIAGO	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
	LA PARRA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
-	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
۲-	LOBON	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
-	LOS GUADALPERALES	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
	LOSAR DE LA VERA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
-	MADRIGAL DE LA VERA	CACERES	Fuera de plazo
	MADRIGALEJO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
-	MAJADAS	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
-	MALPARTIDA DE LA SERENA	BADAJOZ	
-	MANCHITA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
-	MEDELLIN		No ha obtenido la suficiente puntuación
-		BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
-	MESAS DE IBOR	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
L	MIRABEL	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación

MUNICIPIO	PROVINCIA	MOTIVO
MONROY	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
MONTANCHEZ	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
MONTEMOLIN	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
MONTERRUBIO DE LA SERENA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
NAVACONCEJO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación No ha obtenido la suficiente puntuación
NAVEZUELAS	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
NOGALES	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
OBANDO	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
ORELLANA DE LA SIERRA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
PALAZUELO	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
PALOMERO	CACERES	No ha obtenido la sufficiente puntuación
PALLARES	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
PASARON DE LA VERA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
PELOCHE	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
PERALEDA DE LA MATA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
PERALEDA DE SAN ROMAN	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
PIORNAL	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
PORTEZUELO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
POZUELO DEL ZARZON	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
PUEBLA DE ALCOLLARIN	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
PUEBLA DE PRIOR	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
PUERTO DE SANTA CRUZ	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
REINA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
RENA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
RETAMAL DE LLERENA	BADAJOZ	Excluido según artículo 2.
RIOLOBOS	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
RISCOS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
ROBLEDILLO DE TRUJILLO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
ROMANGORDO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
ROSALEJO	CACERES	No subsanación de datos.
RUECAS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
SAGRAJAS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
SALORINO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
SALVATIERRA DE SANTIAGO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
SAN MARTIN DE TREVEJO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
SANCTI-SPIRITUS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
SANTA AMALIA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
SANTA ANA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	CACERES	No subsanación de datos.
SANTA MARIA (MONTEMOLIN)	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
SANTA MARIA DE LAS LOMAS	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
SANTA MARTA DE LOS BARROS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
SANTIBAÑEZ EL BAJO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
SEGURA DE TORO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
SERREJON	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
SIERRA DE FUENTES	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación

TALAVERA LA REAL  TALAVERUELA DE LA VERA  CACERES  No ha ot TIETAR DEL CAUDILLO  CACERES  No ha ot TORRE DE MIGUEL SESMERO  BADAJOZ  No ha ot TORRE DE SANTA MARIA  CACERES  No ha ot TORRE DE SANTA MARIA  CACERES  No ha ot TORRECILLA DE LA TIESA  CACERES  No ha ot TORRECILLA DE LOS ANGELES  CACERES  No ha ot TORREJON EL RUBIO  CACERES  No ha ot TORREJON EL RUBIO  CACERES  No ha ot TORREMAYOR  BADAJOZ  No ha ot TORREMOCHA  TORREMOCHA  TORREMOCHA  TORRESPRESNEDA  BADAJOZ  No ha ot TORRESPRESNEDA  BADAJOZ  No ha ot TORRESPRESNEDA  BADAJOZ  No ha ot TORLUILLANOS  BADAJOZ  No ha ot TORLUILLANOS  BADAJOZ  No ha ot TOLUILLANOS  BADAJOZ  No ha ot TOLUILANOS  TOLUILANOS  BADAJOZ  No ha ot TOLUILANOS  TOLUILANOS  BADAJOZ  No ha ot TOLUILANOS  TOLUILANOS  TOLUILANOS  TOLUILANOS  BADAJOZ  NO ha ot TOLUILANOS  TOLUILANOS  TOLUILANOS  TOLUILANOS  BADAJOZ  NO ha ot TOLUILANOS  TOLUILANOS  TOLUILANOS  BADAJOZ  NO ha ot TOLUILANOS  TOLUILAN	MOTIVO
TALAVERA LA REAL  TALAVERUELA DE LA VERA  CACERES  No ha ot TIETAR DEL CAUDILLO  CACERES  No ha ot TORRE DE MIGUEL SESMERO  BADAJOZ  No ha ot TORRE DE SANTA MARIA  TORRE DE SANTA MARIA  CACERES  No ha ot TORRE DE SANTA MARIA  CACERES  No ha ot TORRECILLA DE LA TIESA  CACERES  No ha ot TORREJON EL RUBIO  CACERES  No ha ot TORREJON EL RUBIO  TORREMAYOR  TORREMOCHA  TORREMOCHA  TORRESPRESNEDA  BADAJOZ  No ha ot TORUJILLANOS  BADAJOZ  No ha ot TORUJILLANOS  BADAJOZ  No ha ot TORLUJILANOS  TORLUJILANOS  BADAJOZ  No ha ot TORLUJILANOS  TORLUJILANOS  BADAJOZ  No ha ot TORLUJILANOS  TORLUJILAN	
TALAVERUELA DE LA VERA TIETAR DEL CAUDILLO CACERES No ha ob TORRE DE MIGUEL SESMERO BADAJOZ No ha ob TORRE DE SANTA MARIA CACERES No ha ob TORRE DE SANTA MARIA CACERES No ha ob TORRECILLA DE LA TIESA CACERES No ha ob TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES No ha ob TORREJON EL RUBIO CACERES No ha ob TORREJON EL RUBIO CACERES No ha ob TORREMAYOR BADAJOZ No ha ob TORREMAYOR BADAJOZ No ha ob TORREMOCHA CACERES No ha ob TORRESPESNEDA BADAJOZ No ha ob TORRESPESNEDA BADAJOZ No ha ob TORRESPESNEDA BADAJOZ No ha ob TRUJILLANOS BADAJOZ No ha ob TRUJILLANOS BADAJOZ No ha ob TAULDEMORALES CACERES No ha ob VALDEHORNILLOS BADAJOZ No ha ob VALDEHORNILLOS BADAJOZ No ha ob VALDEMORALES CACERES No ha ob VALENCIA DE ALCANTARA CACERES No ha ob VALVERDE DE BURGUILLOS BADAJOZ No ha ob VALVERDE DE LA VERA CACERES No ha ob VALVERDE DE LA VERA CACERES No ha ob VALVERDE DE LERENA BADAJOZ No ha ob VILLABADE LOS BARROS BADAJOZ No ha ob VILLABADE LOS BARROS BADAJOZ No ha ob VILLABADE LOS BARROS BADAJOZ No ha ob VILLABUEVA DE LA SIERRA CACERES No ha ob VILLARDESIAS CACERES No ha ob VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES No ha ob VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES No ha ob VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES No ha ob VILLANUEVA DE LA FRESNO BADAJOZ No ha ob VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES No ha ob VILLANUEVA DE LA FRESNO BADAJOZ No ha ob VILLANUEVA DE LA FRESNO CACERES No ha ob VILLANUEVA DE LA FRESNO BADAJOZ No ha ob VILLANUEVA D	obtenido la suficiente puntuación
TIETAR DEL CAUDILLO TORRE DE MIGUEL SESMERO BADAJOZ No ha obt TORRE DE SANTA MARIA CACERES No ha obt TORRECILLA DE LA TIESA CACERES No ha obt TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES No ha obt TORREJON EL RUBIO CACERES No ha obt TORREMAYOR BADAJOZ No ha obt TORREMAYOR BADAJOZ No ha obt TORREMAYOR BADAJOZ No ha obt TORREMOCHA CACERES No ha obt TRUJILLANOS BADAJOZ No ha obt VALDASTILLAS CACERES No ha obt VALDEHORNILLOS BADAJOZ No ha obt VALDEHORNILLOS BADAJOZ No ha obt VALDEMORALES CACERES No ha obt VALDEMORALES CACERES No ha obt VALENCIA DEL VENTOSO BADAJOZ No ha obt VALVERDE DE BURGUILLOS BADAJOZ No ha obt VALVERDE DE LLERENA BADAJOZ No ha obt VILVERDE DE LA VERA CACERES No ha obt VILLABARCIA DEL A VERA No ha obt VILLABARCIA DEL A VERA CACERES No ha obt VILLABARCIA DEL A VERA No ha obt VILLABARCIA DEL A VERA No ha obt VILLABARCIA RETERIA BA	obtenido la suficiente puntuación
TORRE DE MIGUEL SESMERO TORRE DE SANTA MARIA CACERES No ha ot TORRECILLA DE LA TIESA CACERES No ha ot TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES No ha ot TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES No ha ot TORREJON EL RUBIO CACERES No ha ot TORREJONCILLO CACERES No ha ot TORREMAYOR BADAJOZ No ha ot TORREMOCHA CACERES No ha ot TORREMOCHA TORRESFRESNEDA BADAJOZ No ha ot TORRESFRESNEDA BADAJOZ No ha ot TRUJILLANOS BADAJOZ No ha ot VALDASTILLAS CACERES No ha ot VALDECABALLEROS BADAJOZ No ha ot VALDECABALLEROS BADAJOZ No ha ot VALDEMORRALES CACERES No ha ot VALDENCIA DE ALCANTARA CACERES No ha ot VALDENCIA DE ALCANTARA CACERES No ha ot VALVERDE DE BURGUILLOS BADAJOZ No ha ot VALVERDE DE LA VERA CACERES No ha ot VALVERDE DE LERENA BADAJOZ No ha ot VALVERDE DE LA VERA CACERES No ha ot VEGAVIANA CACERES No ha ot VILLAB DE LO SBARROS BADAJOZ No ha ot VILLAB DE LO SBARROS BADAJOZ No ha ot VILLAB DE LO SBARROS BADAJOZ No ha ot VILLABLES CACERES No ha ot VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES No ha ot VILLANUEVA DE LA VERA CACERES No ha ot VILLANUEVA DE LA VERA CACERES No ha ot VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES No ha ot VILLANUEVA DE LA VERA CACERES No ha ot VILLANUEVA DE LA VERA CACERES No ha ot VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES No ha ot VILLANUEVA DE LA VERA CACERES No ha ot VILLANUEVA DE LA VERA CACERES No ha ot VILLANUEVA DE LA VERA CACERES No ha ot VILLAR DE LPEDROSO CACERES No ha ot	obtenido la suficiente puntuación
TORRE DE MIGUEL SESMERO	obtenido la suficiente puntuación
TORRECILLA DE LA TIESA TORRECILLA DE LOS ANGELES TORREJON EL RUBIO TORREJON EL RUBIO TORREMAYOR TORREMAYOR TORREMOCHA TORREMOCH TORREMOCHA TORREMOCHA TORREMOCHA TORREMOCHA TORREMOCHA TORREMOCH TORREM	obtenido la suficiente puntuación
TORRECILLA DE LOS ANGELES  TORREJON EL RUBIO  TORREJONCILLO  TORREMAYOR  BADAJOZ  No ha ob to	obtenido la suficiente puntuación
TORREJON EL RUBIO CACERES No ha obte de la composición del composición de la composición del composición de la composici	obtenido la suficiente puntuación
TORREJONCILLO TORREMAYOR TORREMAYOR TORREMOGA TORREMOGHA TORREMOCHA TORRESFRESNEDA TORRESFRESNEDA TORRESFRESNEDA TORUJILLANOS TOLUJILLANOS TOLUTION	obtenido la suficiente puntuación
TORREMAYOR TORREMENGA TORREMENGA TORREMOCHA TORRESFRESNEDA TORRESFRESNEDA TORRESFRESNEDA TORRESFRESNEDA TORRESFRESNEDA TRASIERRA BADAJOZ No ha ob TRUJILLANOS TORREMOCHA BADAJOZ No ha ob TRUJILLANOS BADAJOZ No ha ob TRUJILLANOS TORREMANOS BADAJOZ No ha ob TRUJILLANOS TORREMOCHA TORRO	obtenido la suficiente puntuación
TORREMAYOR TORREMENGA TORREMOCHA TORRESFRESNEDA BADAJOZ No ha ob TORRESFRESNEDA BADAJOZ No ha ob TRASIERRA BADAJOZ No ha ob VALDASTILLAS CACERES No ha ob VALDECABALLEROS BADAJOZ No ha ob VALDEHORNILLOS BADAJOZ No ha ob VALDEMORALES CACERES No ha ob VALDEMORALES CACERES No ha ob VALENCIA DE ALCANTARA CACERES Fuera de VALVERDE DE BURGUILLOS BADAJOZ No subse VALVERDE DE LA VERA CACERES No ha ob VALVERDE DE LERENA BADAJOZ No ha ob VALVERDE DEL FRESNO CACERES No ha ob VALVERDE DEL FRESNO CACERES No ha ob VEGAVIANA CACERES No ha ob VILLABA DE LOS BARROS BADAJOZ No ha ob VILLABESIAS CACERES No ha ob VILLANUEVA DE LA VERA CACERES No ha ob VILLANUEVA DE LA VERA CACERES No ha ob VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES No ha ob VILLANUEVA DE LA FRESNO BADAJOZ No ha ob VILLANUEVA DE LE FRESNO No ha ob VILLANUEVA DE LE FRESNO BADAJOZ No ha ob	obtenido la suficiente puntuación
TORREMENGA TORREMOCHA TORRESPRESNEDA TORRESPRESNEDA BADAJOZ No ha ob TRASIERRA BADAJOZ No ha ob TRUJILLANOS TRUJILLANOS TRUJILLANOS TORRESPOSO TORRES NO ha ob TRUJILLANOS TORRESPOSO TORRES NO ha ob TRUJILLANOS TORRESPOSO TORRES NO ha ob TRUJILLANOS TORRESPOSO TORRES	obtenido la suficiente puntuación
TORRESFRESNEDA  TRASIERRA  BADAJOZ  No ha ob TRUJILANOS  TRUJILANOS  TRUJILANOS  BADAJOZ  No ha ob TRUJILANOS  TRUJILANOS  TRUJILANOS  BADAJOZ  No ha ob TRUJILANOS  TRUJILANOS  BADAJOZ  No ha ob TRUJILANOS  TRUJILANOS  BADAJOZ  No ha ob TRUJILANOS  TRUJILANOS  TRUJILANOS  BADAJOZ  No ha ob TRUJILANOS  TRUJILANOS  TRUJILANOS  BADAJOZ  No ha ob TRUJILANOS  TRUJILANOS  BADAJOZ  NO ha ob TRUJILANOS  TRUJILANOS  BADAJOZ  NO ha ob TRUJILANOS  TRU	obtenido la suficiente puntuación
TORRESFRESNEDA  TRASIERRA  BADAJOZ  No ha ob TRUJILLANOS  BADAJOZ  No ha ob VALDASTILLAS  CACERES  No ha ob VALDECABALLEROS  BADAJOZ  No ha ob VALDEHORNILLOS  BADAJOZ  No ha ob VALDEMORALES  CACERES  No ha ob VALENCIA DE ALCANTARA  CACERES  Fuera de VALENCIA DEL VENTOSO  BADAJOZ  No subse VALVERDE DE BURGUILLOS  BADAJOZ  No ha ob VALVERDE DE LLERENA  BADAJOZ  No ha ob VALVERDE DE LLERENA  BADAJOZ  No ha ob VALVERDE DE MERIDA  TO VALVERDE DE MERIDA  BADAJOZ  No ha ob VEGAS ALTAS  BADAJOZ  No ha ob VEGAS ALTAS  BADAJOZ  No ha ob VILLA DEL CAMPO  CACERES  No ha ob VILLA DEL CAMPO  CACERES  No ha ob VILLA BO E LOS BARROS  BADAJOZ  No ha ob VILLANUEVA DE LA SIERRA  CACERES  No ha ob VILLANUEVA DE LA VERA  CACERES  No ha ob VILLANUEVA DEL FRESNO  BADAJOZ  No ha ob VILLANUEVA  VILLANUEVA  VILLANUEVA  VILLANUEVA  BADAJOZ  NO ha ob VILLANUEVA  VILLANUEVA  VILLANUEVA  VILLANUEVA  VILL	obtenido la suficiente puntuación
TRASIERRA  TRUJILLANOS  BADAJOZ  No ha obta obta obta obta obta obta obta obt	obtenido la suficiente puntuación
160TRUJILLANOSBADAJOZNo ha obtention161VALDASTILLASCACERESNo ha obtention162VALDECABALLEROSBADAJOZNo ha obtention163VALDEHORNILLOSBADAJOZNo ha obtention164VALDEMORALESCACERESNo ha obtention165VALENCIA DE ALCANTARACACERESFuera de166VALENCIA DEL VENTOSOBADAJOZNo ha obtention167VALVERDE DE BURGUILLOSBADAJOZNo ha obtention168VALVERDE DE LA VERACACERESNo ha obtention170VALVERDE DE LERENABADAJOZNo ha obtention171VALVERDE DE MERIDABADAJOZNo ha obtention172VEGAS ALTASBADAJOZNo ha obtention173VEGAVIANACACERESNo ha obtention174VIANDAR DE LA VERACACERESNo ha obtention175VILLA DEL CAMPOCACERESNo ha obtention176VILLAGARCIA DE LA TORREBADAJOZNo ha obtention178VILLANUEVA DE LA SIERRACACERESNo ha obtention180VILLANUEVA DE LA SIERRACACERESNo ha obtention181VILLANUEVA DEL FRESNOBADAJOZNo ha obtention182VILLAR DE RENABADAJOZNo ha obtention183VILLAR DE PEDROSOCACERESNo ha obtention184VIVARESBADAJOZNo ha obtention	obtenido la suficiente puntuación
161VALDASTILLASCACERESNo ha obtana162VALDECABALLEROSBADAJOZNo ha obtana163VALDEHORNILLOSBADAJOZNo ha obtana164VALDEMORALESCACERESNo ha obtana165VALENCIA DE ALCANTARACACERESFuera de166VALENCIA DEL VENTOSOBADAJOZNo subsa167VALVERDE DE BURGUILLOSBADAJOZNo ha obtana168VALVERDE DE LA VERACACERESNo ha obtana169VALVERDE DE LLERENABADAJOZNo ha obtana170VALVERDE DE MERIDABADAJOZNo ha obtana171VALVERDE DEL FRESNOCACERESNo ha obtana172VEGAS ALTASBADAJOZNo ha obtana173VEGAVIANACACERESNo ha obtana174VIANDAR DE LA VERACACERESNo ha obtana175VILLA DEL CAMPOCACERESNo ha obtana176VILLAGARCIA DE LA TORREBADAJOZNo ha obtana178VILLANUEVA DE LA SIERRACACERESNo ha obtana180VILLANUEVA DE LA VERACACERESNo ha obtana181VILLANUEVA DEL FRESNOBADAJOZNo ha obtana182VILLAR DE RENABADAJOZNo ha obtana183VILLAR DEL PEDROSOCACERESNo ha obtana184VIVARESBADAJOZNo ha obtana	obtenido la suficiente puntuación
162VALDECABALLEROSBADAJOZNo ha ob163VALDEHORNILLOSBADAJOZNo ha ob164VALDEMORALESCACERESNo ha ob165VALENCIA DE ALCANTARACACERESFuera de166VALENCIA DEL VENTOSOBADAJOZNo subsa167VALVERDE DE BURGUILLOSBADAJOZNo ha ob168VALVERDE DE LA VERACACERESNo ha ob169VALVERDE DE LLERENABADAJOZNo ha ob170VALVERDE DE MERIDABADAJOZNo ha ob171VALVERDE DEL FRESNOCACERESNo ha ob172VEGAS ALTASBADAJOZNo ha ob173VEGAVIANACACERESNo ha ob174VIANDAR DE LA VERACACERESNo ha ob175VILLA DEL CAMPOCACERESNo ha ob176VILLAGARCIA DE LA TORREBADAJOZNo ha ob177VILLALBA DE LOS BARROSBADAJOZNo ha ob178VILLANUEVA DE LA SIERRACACERESNo ha ob180VILLANUEVA DE LA VERACACERESNo ha ob181VILLANUEVA DEL FRESNOBADAJOZNo ha ob182VILLAR DE RENABADAJOZNo ha ob183VILLAR DEL PEDROSOCACERESNo ha obVIVARESBADAJOZNo ha ob	obtenido la suficiente puntuación
164VALDEMORALESCACERESNo ha ob165VALENCIA DE ALCANTARACACERESFuera de166VALENCIA DEL VENTOSOBADAJOZNo subsa167VALVERDE DE BURGUILLOSBADAJOZNo ha ob168VALVERDE DE LA VERACACERESNo ha ob169VALVERDE DE LLERENABADAJOZNo ha ob170VALVERDE DEL FRESNOCACERESNo ha ob171VALVERDE DEL FRESNOCACERESNo ha ob172VEGAS ALTASBADAJOZNo ha ob173VEGAVIANACACERESNo ha ob174VIANDAR DE LA VERACACERESNo ha ob175VILLA DEL CAMPOCACERESNo ha ob176VILLAGARCIA DE LA TORREBADAJOZNo ha ob177VILLABA DE LOS BARROSBADAJOZNo ha ob178VILLANUEVA DE LA SIERRACACERESNo ha ob180VILLANUEVA DE LA VERACACERESNo ha ob181VILLANUEVA DEL FRESNOBADAJOZNo ha ob182VILLAR DE RENABADAJOZNo ha ob183VILLAR DE RENABADAJOZNo ha ob184VIVARESBADAJOZNo ha ob	obtenido la suficiente puntuación
165 VALENCIA DE ALCANTARA  166 VALENCIA DEL VENTOSO  167 VALVERDE DE BURGUILLOS  168 VALVERDE DE LA VERA  169 VALVERDE DE LLERENA  170 VALVERDE DE MERIDA  171 VALVERDE DEL FRESNO  172 VEGAS ALTAS  173 VEGAVIANA  174 VIANDAR DE LA VERA  175 VILLA DEL CAMPO  176 VILLAGARCIA DE LA TORRE  177 VILLALBA DE LOS BARROS  178 VILLANUEVA DE LA SIERRA  179 VILLANUEVA DE LA VERA  170 CACERES  170 No ha ob  171 VILLAR DE RENA  171 VILLAR DE RENA  172 CACERES  173 No ha ob  174 VILLANUEVA DE LA SIERRA  175 VILLANUEVA DE LA VERA  176 VILLANUEVA DE LA VERA  177 VILLANUEVA DE LA VERA  178 VILLANUEVA DE LA VERA  179 VILLANUEVA DE LA VERA  179 VILLANUEVA DE LA VERA  170 CACERES  170 No ha ob  171 VILLANUEVA DE LA VERA  170 CACERES  171 No ha ob  172 VILLANUEVA DE LA VERA  173 CACERES  174 No ha ob  175 VILLANUEVA DE LA VERA  176 CACERES  177 No ha ob  178 VILLANUEVA DE LA VERA  179 VILLANUEVA DE LA VERA  170 CACERES  170 No ha ob  170 VILLANUEVA DEL FRESNO  170 BADAJOZ  171 No ha ob  172 VILLAR DE RENA  173 CACERES  174 No ha ob  175 VILLAR DE RENA  176 CACERES  177 No ha ob  178 VILLAR DE PEDROSO  178 CACERES  179 No ha ob  170 VILLAR DE PEDROSO  170 CACERES  170 No ha ob  170 VILLAR DE PEDROSO  170 CACERES  170 No ha ob  171 VILLAR DE PEDROSO  170 CACERES  170 No ha ob  171 VILLAR DE PEDROSO  170 CACERES  170 No ha ob  170 VILLAR DE PEDROSO  170 CACERES  170 No ha ob  170 VILLAR DE PEDROSO  170 CACERES  170 No ha ob  171 VILLAR DE PEDROSO  170 CACERES  170 No ha ob  171 VILLAR DE PEDROSO  170 NO ha ob  171 VILLAR DE PEDR	obtenido la suficiente puntuación
166 VALENCIA DEL VENTOSO 167 VALVERDE DE BURGUILLOS 168 VALVERDE DE LA VERA 169 VALVERDE DE LLERENA 169 VALVERDE DE LLERENA 170 VALVERDE DE MERIDA 171 VALVERDE DEL FRESNO 172 VEGAS ALTAS 173 VEGAVIANA 174 VIANDAR DE LA VERA 175 VILLA DEL CAMPO 176 VILLAGARCIA DE LA TORRE 177 VILLABA DE LOS BARROS 178 VILLANUEVA DE LA SIERRA 179 VILLANUEVA DE LA VERA 180 VILLANUEVA DEL FRESNO 181 VILLAR DE RENA 183 VILLAR DE RENA 184 VIVARES 184 CACERES 185 No ha ob 186 VILLAR DE RENA 186 BADAJOZ 187 No ha ob 187 VILLAR DE RENA 188 BADAJOZ 189 No ha ob 180 VILLAR DE RENA 180 VILLAR DE RENA 180 VILLAR DE RENA 180 VILLAR DE RENA 180 VILLAR DE PEDROSO 180 BADAJOZ 180 No ha ob 181 VILLAR DE PEDROSO 184 VIVARES 186 CACERES 180 No ha ob 184 VIVARES	btenido la suficiente puntuación
167 VALVERDE DE BURGUILLOS 168 VALVERDE DE LA VERA 169 VALVERDE DE LLERENA 170 VALVERDE DE LLERENA 171 VALVERDE DE MERIDA 172 VEGAS ALTAS 173 VEGAVIANA 174 VIANDAR DE LA VERA 175 VILLA DEL CAMPO 176 VILLAGARCIA DE LA TORRE 177 VILLABA DE LOS BARROS 178 VILLANUEVA DE LA VERA 179 VILLANUEVA DE LA VERA 179 VILLANUEVA DE LA VERA 170 VILLAR DE RENA 171 CACERES 172 No ha ob 173 VILLANUEVA DE LA SIERRA 174 CACERES 175 CACERES 176 No ha ob 177 VILLANUEVA DE LA SIERRA 178 CACERES 179 VILLANUEVA DE LA VERA 179 VILLANUEVA DE LA VERA 170 BADAJOZ 170 No ha ob 171 VILLAR DE RENA 170 BADAJOZ 171 No ha ob 172 VILLAR DE RENA 173 CACERES 174 CACERES 175 No ha ob 176 VILLANUEVA DE LA SIERRA 177 CACERES 178 No ha ob 178 VILLANUEVA DE LA VERA 179 VILLANUEVA DE LA VERA 170 BADAJOZ 170 No ha ob 170 VILLAR DE RENA 170 BADAJOZ 171 No ha ob 172 VILLAR DE PEDROSO 173 CACERES 174 CACERES 175 No ha ob 176 VILLAR DE PEDROSO 177 CACERES 178 No ha ob 178 VILLAR DE PEDROSO 178 CACERES 180 No ha ob 180 VILLAR DE PEDROSO 180 CACERES 180 No ha ob 180 VILLAR DE PEDROSO 180 BADAJOZ 180 No ha ob 180 VILLAR DE PEDROSO 180 VIVARES	e plazo
168 VALVERDE DE LA VERA 169 VALVERDE DE LLERENA 170 VALVERDE DE MERIDA 171 VALVERDE DEL FRESNO 172 VEGAS ALTAS 173 VEGAVIANA 174 VIANDAR DE LA VERA 175 VILLA DEL CAMPO 176 VILLAGARCIA DE LA TORRE 177 VILLABA DE LOS BARROS 178 VILLANUEVA DE LA SIERRA 179 VILLANUEVA DE LA VERA 180 VILLAR DE RENA 181 VILLAR DE RENA 183 VILLAR DEL PEDROSO 184 VIVARES 180 CACERES 180 No ha ob 180 VILLAR DE RENA 180 CACERES 180 No ha ob 181 VILLAR DE RENA 180 CACERES 180 No ha ob 181 VILLAR DE RENA 180 CACERES 180 No ha ob 181 VILLAR DE RENA 180 CACERES 180 No ha ob 181 VILLAR DE RENA 180 CACERES 180 No ha ob 181 VILLAR DE RENA 180 CACERES 180 No ha ob 181 VILLAR DE RENA 180 DE CACERES 180 No ha ob 181 VILLAR DE PEDROSO 182 VILLAR DE PEDROSO 184 VIVARES	sanación de datos.
169 VALVERDE DE LLERENA BADAJOZ No ha ob 170 VALVERDE DE MERIDA BADAJOZ No ha ob 171 VALVERDE DEL FRESNO CACERES No ha ob 172 VEGAS ALTAS BADAJOZ No ha ob 173 VEGAVIANA CACERES No ha ob 174 VIANDAR DE LA VERA CACERES No ha ob 175 VILLA DEL CAMPO CACERES No ha ob 176 VILLAGARCIA DE LA TORRE BADAJOZ No ha ob 177 VILLABA DE LOS BARROS BADAJOZ No ha ob 178 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES No ha ob 180 VILLANUEVA DE LA VERA CACERES No ha ob 181 VILLAR DE RENA BADAJOZ No ha ob 182 VILLAR DE RENA BADAJOZ No ha ob 183 VILLAR DE RENA BADAJOZ No ha ob 184 VIVARES BADAJOZ No ha ob 186 VIVARES BADAJOZ No ha ob 187 VILLAR DE RENA BADAJOZ No ha ob 188 VILLAR DE RENA BADAJOZ No ha ob 189 VILLAR DE PEDROSO CACERES No ha ob 180 VIVARES BADAJOZ No ha ob	btenido la suficiente puntuación
169 VALVERDE DE LLERENA BADAJOZ No ha ob 170 VALVERDE DE MERIDA BADAJOZ No ha ob 171 VALVERDE DEL FRESNO CACERES No ha ob 172 VEGAS ALTAS BADAJOZ No ha ob 173 VEGAVIANA CACERES No ha ob 174 VIANDAR DE LA VERA CACERES No ha ob 175 VILLA DEL CAMPO CACERES No ha ob 176 VILLAGARCIA DE LA TORRE BADAJOZ No ha ob 177 VILLALBA DE LOS BARROS BADAJOZ No ha ob 178 VILLAMESIAS CACERES No ha ob 179 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES No ha ob 180 VILLANUEVA DE LA VERA CACERES No ha ob 181 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ No ha ob 182 VILLAR DE RENA BADAJOZ No ha ob 183 VILLAR DE RENA BADAJOZ No ha ob 184 VIVARES BADAJOZ No ha ob	btenido la suficiente puntuación
171 VALVERDE DEL FRESNO  VEGAS ALTAS  BADAJOZ  No ha ob  VEGAVIANA  CACERES  No ha ob  174 VIANDAR DE LA VERA  CACERES  VILLA DEL CAMPO  VILLAGARCIA DE LA TORRE  VILLABA DE LOS BARROS  BADAJOZ  No ha ob  178 VILLAMESIAS  CACERES  No ha ob  179 VILLANUEVA DE LA SIERRA  CACERES  No ha ob  180 VILLANUEVA DEL FRESNO  BADAJOZ  No ha ob  181 VILLAR DE RENA  CACERES  No ha ob  182 VILLAR DE RENA  VILLAR DE RENA  VILLAR DE PEDROSO  CACERES  No ha ob  No ha ob  RADAJOZ  No ha ob	btenido la suficiente puntuación
172VEGAS ALTASBADAJOZNo ha ob173VEGAVIANACACERESNo ha ob174VIANDAR DE LA VERACACERESNo ha ob175VILLA DEL CAMPOCACERESNo ha ob176VILLAGARCIA DE LA TORREBADAJOZNo ha ob177VILLALBA DE LOS BARROSBADAJOZNo ha ob178VILLAMESIASCACERESNo subsa179VILLANUEVA DE LA SIERRACACERESNo ha ob180VILLANUEVA DE LA VERACACERESNo ha ob181VILLANUEVA DEL FRESNOBADAJOZNo ha ob182VILLAR DE RENABADAJOZNo ha ob183VILLAR DEL PEDROSOCACERESNo ha ob184VIVARESBADAJOZNo ha ob	btenido la suficiente puntuación
173 VEGAVIANA CACERES No ha ob 174 VIANDAR DE LA VERA CACERES No ha ob 175 VILLA DEL CAMPO CACERES No ha ob 176 VILLAGARCIA DE LA TORRE BADAJOZ No ha ob 177 VILLALBA DE LOS BARROS BADAJOZ No ha ob 178 VILLAMESIAS CACERES No subsa 179 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES No ha ob 180 VILLANUEVA DE LA VERA CACERES No ha ob 181 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ No ha ob 182 VILLAR DE RENA BADAJOZ No ha ob 183 VILLAR DEL PEDROSO CACERES No ha ob 184 VIVARES BADAJOZ No ha ob	btenido la suficiente puntuación
174 VIANDAR DE LA VERA  175 VILLA DEL CAMPO  176 VILLAGARCIA DE LA TORRE  177 VILLALBA DE LOS BARROS  178 VILLAMESIAS  179 VILLANUEVA DE LA SIERRA  180 VILLANUEVA DE LA VERA  181 VILLANUEVA DEL FRESNO  182 VILLAR DE RENA  183 VILLAR DE RENA  184 VIVARES  185 No ha ob  186 CACERES  187 No ha ob  188 CACERES  189 No ha ob  180 CACERES  180 No ha ob  181 VILLAR DE RENA  182 VILLAR DE RENA  183 VILLAR DE PEDROSO  184 VIVARES  185 No ha ob  186 CACERES  186 No ha ob  187 No ha ob  188 No ha ob  189 No ha ob  189 No ha ob  180 No ha ob	btenido la suficiente puntuación
175 VILLA DEL CAMPO CACERES No ha ob 176 VILLAGARCIA DE LA TORRE BADAJOZ No ha ob 177 VILLALBA DE LOS BARROS BADAJOZ No ha ob 178 VILLAMESIAS CACERES No subsa 179 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES No ha ob 180 VILLANUEVA DE LA VERA CACERES No ha ob 181 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ No ha ob 182 VILLAR DE RENA BADAJOZ No ha ob 183 VILLAR DEL PEDROSO CACERES No ha ob 184 VIVARES BADAJOZ No ha ob	btenido la suficiente puntuación
176 VILLAGARCIA DE LA TORRE BADAJOZ No ha ob 177 VILLALBA DE LOS BARROS BADAJOZ No ha ob 178 VILLAMESIAS CACERES No subsa 179 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES No ha ob 180 VILLANUEVA DE LA VERA CACERES No ha ob 181 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ No ha ob 182 VILLAR DE RENA BADAJOZ No ha ob 183 VILLAR DEL PEDROSO CACERES No ha ob 184 VIVARES BADAJOZ No ha ob	btenido la suficiente puntuación
177 VILLALBA DE LOS BARROS BADAJOZ No ha ob 178 VILLAMESIAS CACERES No subsa 179 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES No ha ob 180 VILLANUEVA DE LA VERA CACERES No ha ob 181 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ No ha ob 182 VILLAR DE RENA BADAJOZ No ha ob 183 VILLAR DEL PEDROSO CACERES No ha ob 184 VIVARES BADAJOZ No ha ob	btenido la suficiente puntuación
178 VILLAMESIAS CACERES No subsatisfied by VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES No ha obten villanueva DE LA VERA CACERES No ha obten villanueva DEL FRESNO BADAJOZ No ha obten villar DE RENA BADAJOZ No ha obten villar DEL PEDROSO CACERES No ha obten vivares BADAJOZ No ha obten vivares v	btenido la suficiente puntuación
179 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES No ha ob 180 VILLANUEVA DE LA VERA CACERES No ha ob 181 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ No ha ob 182 VILLAR DE RENA BADAJOZ No ha ob 183 VILLAR DEL PEDROSO CACERES No ha ob 184 VIVARES BADAJOZ No ha ob	btenido la suficiente puntuación
180VILLANUEVA DE LA VERACACERESNo ha ob181VILLANUEVA DEL FRESNOBADAJOZNo ha ob182VILLAR DE RENABADAJOZNo ha ob183VILLAR DEL PEDROSOCACERESNo ha ob184VIVARESBADAJOZNo ha ob	anación de datos.
181VILLANUEVA DEL FRESNOBADAJOZNo ha ob182VILLAR DE RENABADAJOZNo ha ob183VILLAR DEL PEDROSOCACERESNo ha ob184VIVARESBADAJOZNo ha ob	btenido la suficiente puntuación
182VILLAR DE RENABADAJOZNo ha ob183VILLAR DEL PEDROSOCACERESNo ha ob184VIVARESBADAJOZNo ha ob	btenido la suficiente puntuación
183VILLAR DEL PEDROSOCACERESNo ha ob184VIVARESBADAJOZNo ha ob	btenido la suficiente puntuación
183VILLAR DEL PEDROSOCACERESNo ha ob184VIVARESBADAJOZNo ha ob	btenido la suficiente puntuación
	btenido la suficiente puntuación
	btenido la suficiente puntuación
100 E 112 CONTIECA   DADAJOE   NO Na Ob	btenido la suficiente puntuación
186 ZARZA DE GRANADILLA CACERES No ha ob	btenido la suficiente puntuación
	btenido la suficiente puntuación
	btenido la suficiente puntuación

# CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 22 de junio de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas à la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Prevención de inundaciones en Alcollarín.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Prevención de inundaciones en Alcollarín», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de junio de 2000, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 22 de junio de 2000.

El Director Gral. de Infraestructura (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO

ă	1		
RELACION	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
PREVIAS	1 1 1 1 1 1 1	Ŋ	
ACTAS		COLLAR	
OE	-	AL	
OFZ	1	EN	
L LEVANTAMIE		PREVENCION DE INUNDACIONES EN ALCOLLARIN	
S.		DE	
TADOS CITADO	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PREVENCION	
RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION Nº	*	: OBR2000023	

SXPEDIENTE

TEF	TERMINO MUNICIPAL	CIPAL :	ALCOLLARIN (1000900) (CACERES)			
N.FINCA POLIGONO PARCELA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION	TACION
000001/00	4	158	SANCHEZ GASPAR, FE AVDA. DE EXTREMADURA, 33 ALCOLARIN	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 10:00 h.	10:00 h.
000003/00	4	158	CACERES SANCHEZ GASPAR, MARTIN AVDA. DE EXTREMADURA, 33	AYUNTAMIENTO	11-07-2000	10:00 h.
00/600000		URBANO	CACCERES ENCARNACION GASPAR, JOSEFA HDROS. DE AVDA. DE EXTREMADURA, 27	AYUNTAMIENTO	11-07-2000	10:00 h.
000004/00		URBANO	CACCERES VACCERES VENTURA MORENO, CARMEN V/ MAESTRO ANTONIO LOPEZ, 8	AYUNTAMIENTO	11-07-2000	10:00 h.

RESOLUCION de 22 de junio de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Prolongación de colectores en Cañamero.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Prolongación de colector en Cañamero», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de junio de 2000, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último

recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 22 de junio de 2000.

El Director Gral. de Infraestructura (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO

EXF	EXPEDI ENTE	•				
TEF	TERMINO MUNICIPAL	NICIPAL :	CAÑAMERO (1004400) (CACERES)			
N.FINCA	POLIGONO	O PARCELA		LUGAR CITACION	FECHA HORA C	CITACION
000001/00	15	1 21	LAZQUEZ SANGUINO, A / RISCOGORDO, 5 AÑAMERO ACERES	AYUNTAMI ENTO	11-07-2000	11:30 h.
000002/00	15	294	EXPOSITO CEREZO, FELICIANO Y HNOS.  C/ CALVO SOTELO, 24  CAÑAMERO CACFRES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000	11:30 h.
00/600000	15	231	MONTES SANCHEZ, ANTONIA C/ VALDECABALLEROS, 23 CAÑAMERO	AYUNTAMIENTO	11-07-2000	11:30 h.
000004/00	15	223	MONTES FERRERA, ANA F. AVDA. CERVANTES, 20 CAÑAMERO CACERES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000	11:30 h
000002/00	15	234	VELARDO BARBAS, Mª CARMEN C/ AZTECA, 3 CAÑAMERO CACERES	AYUNT <b>AMIE</b> NTO	11-07-2000	:30
00/900000	15	235	JIMENEZ GIL, FELIPE C/ SAN JUAN, 9 CAÑAMERO CACRRES	AYUNTAMI ENTO	11-07-2000	11:30 h
000007/00		370	MARTIN CORTES, Mª JOSEFA	AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO	11-07-2000 $11-07-2000$	11:30 h. 11:30 h.
000000000000000000000000000000000000000	15	238B 275B	GIL, RUBIC SENERA	AYUNTAMI ENTO AYUNTAMI ENTO	11-07-2000 11-07-2000	11:30 h. 11:30 h.
000011/00	15	275C	SOLANO RUBIO, FRANCISCO AVDA. GENERAL FRANCO, 2 CAÑAMERO CACFRES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000	11:30 h
000012/00	15	278	JIMENEZ GIL, JOSE JUAN C/ CALVO SOTELO, 13 CAÑAMERO CACERES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000	11:30 h

6578						29	Junio 20	00			D.(	).E.—Número
	CITACION		11:30 h.	11:30 ћ.	11:30 h.	11:30 h.	11:30 h.	11:30 h.	11:30 h.	11:30 h. 11:30 h.	11:30 h.	11:30 h.
	FECHA HORA		11-07-2000	11-07-2000	11-07-2000	11-07-2000	11-07-2000	11-07-2000	11-07-2000	11-07-2000 11-07-2000	11-07-2000	11-07-2000
I CAÑAMERO	MOTOATT GAOIT	LOGAR CLIACLON	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMI ENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO	AYUNTAMI ENTO	AYUNTAMI ENTO
OBR2000024 PROLONGACION DE COLECTOR EN	(1004400) (CAC	NOMBRE / DIRECTION DEL PROFIEIARIO	JIMENEZ GIL, JOSEFA C/ CAIVO SOTELO, 13 CAÑAMERO	CACERES CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2 CACERES	CACEMES CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2 CACERES							CACERES CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2 CACERES CACERES
••	ICIPAL :	PARCELA	280	DOM. PUB	DOM. PUB	DOM.PUB	DOM. PUB	DOM. PUB	DOM.PUB	288 <b>B</b> DOM.PUB	DOM. PUB	DOM. PUB
EXPEDIENTE	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	15	15	15	15	15	15	15	15 15	15	15
EXPE	TERM	N.FINCA PO	000013/00	000014/00	000015/00	000016/00	000017/00	000018/00	000019/00	000020/00	000022/00	000023/00

# CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 14 de junio de 2000, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 842/2000, de 30 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Siendo firme la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso n.º 1099 de 1997, cuya parte dispositiva declara lo siguiente:

«FALLAMOS.—Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador Sr. Ramos Méndez, en nombre y representación de D. Julio Vidal Iglesias Lino, contra la resolución referida en el primer fundamento debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a derecho y en su virtud la anulamos, declarando el derecho de la recurrente a la obtención de la ayuda solicitada en la cuantía que legalmente le corresponda, y a los in-

tereses. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas».

Y conforme establece el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y las atribuciones que tengo conferidas en materia de establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos,

#### DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de 30 de mayo de 2000, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso n.º 1099 de 1997, llevándola a efecto en sus propios términos.

Mérida, a 14 de junio de 2000.

La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

# V. Anuncios

# CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso público de la obra de: «Complementario de mejoras de presas competencia de la Junta de Extremadura». Expte.: 05.01.1244.

No habiéndose recibido ninguna oferta para participar en la licitación de la obra de: «Complementario de mejoras de presas competencia de la Junta de Extremadura. Expte.: 05.01.1244», publicada en el DOE n.º 57, de 18 de mayo de 2000, procede declarar desierta la contratación de la mencionada obra.

Mérida, 19 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 20 de junio de 2000, de la

Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Analizador automático de ADN». Expte.: 12-02-712C-623-0023-2000.

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N. de expediente: 12-02-712C-623-0023-2000.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Analizador automático de ADN.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: C.E.N.S.Y.R.A. Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.
- 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:
- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 11.500.000 ptas. (69.116,39 euros).

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación. Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800
- d) Teléfono: 924-38 26 57
- e) Telefax: 924-38 29 35
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

#### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día natural contado a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.
- 10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 20 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de: «Tractor doble tracción para el C.E.N.S.Y.R.A.».

Expte.: 12-02-712C-623-0024-2000.

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N. de expediente: 12-02-712C-623-0024-2000.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Tractor doble tracción de 90 CV.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: C.E.N.S.Y.R.A. Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.
- 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:
- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.700.000 ptas. (40.267,81 euros).

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación. Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800
- d) Teléfono: 924-38 26 57
- e) Telefax: 924-38 29 35
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

# 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

# 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día natural contado a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.
- 10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.
- 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 20 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Analizador de Nitrógeno/Proteína».

Expte.: 12-02-542A-623-0025-2000.

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación
- c) N. de expediente: 12-02-542A-623-0025-2000.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Analizador de Nitrógeno/Proteína.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico, finca «La Orden», Guadajira (Badajoz).
- d) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.120.000 ptas. (40.267,81 euros).

# 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación. Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800
- d) Teléfono: 924-38 26 57
- e) Telefax: 924-38 29 35
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

#### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día natural contado a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.
- 10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.
- 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 20 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Contenedores para recogida de aceite doméstico usado».

Expte.: 12-03-443A-623-0022-2000.

# 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N. de expediente: 12-03-443A-623-0022-2000.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contenedor para recogida de aceite doméstico usado.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Se especifica en pliego de características.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses a partir de la firma del contrato.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.000.000 de ptas. (36.060,72 euros).

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación. Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-38 26 57
- e) Telefax: 924-38 29 35
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

#### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día natural contado a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.
- 10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 20 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

# CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ACUERDO de 6 de junio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015225.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 6 existente de la línea «El Silo», tramo C.T. «Núm. 6007 Bifurcación» a C.T. «Núm. 6917 Matadero».

Final: Apoyo núm. 8 existente de la línea «El Silo», tramo C.T. «Núm. 6007 Bifurcación» a C.T. «Núm. 6917 Matadero».

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 15. Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio Acero. Longitud total en Kms.: 0,259.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Tresbolillo. Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. Badajoz-Villanueva del Fresno, P.K. 25, margen izquierda en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en pesetas: 557.428.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del expediente: 06/AT-001788-015225.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio, sito en C/. Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

# RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.-

FINO	CAS	PROPIET	TARIOS		AFEC	CIÓN	
Nº	Cultivo	Nombre	Municipio	Ap	oyos	Vu	elo
				Nº	m²	m	m²
5530902	Labor	Dña. ISABEL PÍRIZ CARBALLO	Olivenza	1	1,34	16,37	36.01
5727901	Labor	Dña. ISABEL PÍRIZ CARBALLO	Olivenza	0	0	81.87	180,11
5727904	<u>-</u>	Soc. Coop. Agr. SAN ISIDRO	Olivenza	2	2,68	124,86	274.69

ACUERDO de 9 de junio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015223.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 30 existente, de la línea C.T. «N. 6007 Bifurcación» a intersección línea «Subestación Olivenza 6033-San Benito». Final: Apoyo núm. 33 existente, de la línea C.T. «N. 6007 Bifurcación» a intersección línea «Subestación Olivenza 6033-San Benito». Término municipal afectado: Olivenza.

Tipos de línea: Aérea. Tensión de servicio en KV.: 15. Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio Acero. Longitud total en Kms.: 0,193.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Tresbolillo. Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Sitio de Valtarrino, polígono 50, parcelas 22 B y 23 B en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en pesetas: 462.224.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del expediente: 06/AT-001788-015223.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio, sito en C/. Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

# RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.-

	FINC	CAS	PROPIE	TARIOS		AFEC	CIÓN	
N°	N°	Cultivo	Nombre	Municipio	Ap	oyos	Vu	elo
Políg.	Parc.				Nº	m <sup>2</sup>	m	m²
50	22b	Pastizal	D. MANUEL MÁRQUEZ FERRERA	Olivenza	1	1,15	91	273
50	23b	Pastizal	D. FRANCISCO SILVA PÍRIZ	Olivenza	0	. 0	83,75	251,25

# CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública otra de fecha 11 de enero de 2000, que declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de rehabilitación de 6 viviendas en casco urbano por promoción pública, en Campillo de Llerena.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes hace pública Resolución de fecha de 11 de enero de 2000 que declara desierto el concurso, por falta de licitadores, celebrado para la contratación de las obras de: «Rehabilitación de 6 viviendas en casco urbano por promoción pública, en Campillo de Llerena, adscrito al expediente 982VB042 y publicado en el DOE 134, de 16 de noviembre de 1999».

Mérida, a 19 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, RA-FAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2000, sobre vivienda unifamiliar para guarda de industria de corcho. Situación: Ctra. de San Vicente a Valencia de Alcántara, s/n., P.K. 9,400, parcelas 45, 46 y 47. Promotor:

# Manuel Núñez García, en San Vicente de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2. del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n. 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siquiente asunto.

«Vivienda familiar para guarda de industria de corcho. Situación: Ctra. de San Vicente a Valencia de Alcántara, s/n. P.K. 9,400, parcelas 45, 46 y 47. Promotor: Manuel Núñez García. San Vicente de Alcántara».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 4 de mayo de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SO-TO

ANUNCIO de 5 de junio de 2000, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Urbanización «La Atalaya», AR-7, parcela 103. Promotor: José Luis Iglesias Rodríguez, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2. del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n. 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Vivienda unifamiliar. Situación: Urbanización "La Atalaya", AR-7, parcela 103. Promotor: José Luis Iglesias Rodríquez. Badajoz.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 5 de junio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SO-TO.

ANUNCIO de 6 de junio de 2000, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Sitio de «Valvellidos». Polígono 13, parcela 244. Promotor: Juan Ramos Sarasa, en Jaraíz de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2. del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n. 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siquiente asunto.

«Vivienda unifamiliar. Situación: Sitio de "Valvellidos". Polígono 13, parcela 244. Promotor: Juan Ramos Sarasa. Jaraíz de la Vera.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 6 de junio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SO-TO.

ANUNCIO de 6 de junio de 2000, sobre ampliación de instalaciones de trefilería. Situación: Polígono 1, parcela 4-B. Promotor: Trefilería Aliseda, S.L., en Aliseda.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2. del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n. 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siquiente asunto.

«Ampliación de instalaciones de trefilería. Situación: Polígono 1, parcela 4-B. Promotor: Trefilería Aliseda, S.L. Aliseda».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 6 de junio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

# CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de construcción de 4 pistas de tenis en la Ciudad Deportiva de Cáceres, mediante concurso por el procedimiento abierto, en vía de urgencia.

Advertido error en el texto de la Resolución de 9 de junio de 2000, por la que se anuncia licitación de las obras de construcción de 4 pistas de tenis en la Ciudad Deportiva de Cáceres, publicada en el D.O.E. n.º 69 de 15 de junio de 2000, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 6059, del texto de la resolución.

Donde dice: 9.—Apertura de ofertas d) Al tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

Debe decir: 9.—Apertura de ofertas d) El día 5 de julio de 2000.

Mérida, 16 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUS-TIN SANCHEZ MORUNO.

# CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Proyecto de construcción de la Ctra. EX-350 (Antigua BA-635) de la EX-115 a la EX-348.

Para la ejecución de la obra «Proyecto de construcción de la Ctra. EX-350 (antigua BA-635) de la EX-115 a la EX-348», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 25 de enero de 2000, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/. Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 16 de junio de 2000.

El Dtor. Gral. de Infraestructura P.D. (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO

			13.964	TOTAL METROS EXPROPIACION :		
				C/ SANTA BARBARA, 19, PEÑARROYA-PUEBLONUEVO CORDOBA		
	983,M1	ALAMBRADA 1.	PASTOS PASTOS	LLERA MONTERO, CAROLINA DE LA CUEVA ESPINOLA, M* DEL CARMEN	4/14 4/15	000001/00 4/14
OBSERV?	UNIDADES	OTROS DAÑOS	M <sup>2</sup> OCUPACION TIPO DE CULTIVO	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	POLIGONO PARCELA	N.FINCA
				TERMINO MUNICIPAL : CAMPANARIO (0602800) (BADAJOZ)	TERMINO MU	
-		IGUA BA-635) DE LA	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348	: 983CB0360102	EXPEDI ENTE	
		TOC	RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N* : 001	RELACION AFECTAI		

ONOSTION		(20			
N.FINCA PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00 5/22	GUISADO GARCIA, JUAN JOSE  C/ ARRIEROS, 22  CORONADA (LA)	239 PASTOS		1 1 1 1 1 1 1 1 1	
000002/00 5/23	CALVO MORENO, JOSE Y 1 MAS C/ CANCHARROSA, 8 CORONADA (LA) RADALTO?	252 LABOR SECANO			
000003/00 5/24	RIVERA TELLO, JUSTO C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 22 CORONADA (LA) BADAJOZ	117 LABOR SECANO	·		
000004/00 5/25	MIRANDA GALLARDO, FRANCISCO C/ PIO X, 7 CORONADA (LA) BADAJOZ	131 PASTOS			
000005/00 5/26	RIVERA MALDONADO, NATIVIDAD C/ REAL, 43 CORONADA (LA) BADALOZ	139 PASTOS			
09/5 00/90000	CALVO RIVERA, NATIVIDAD C/ IGLESIA, 2 CORONDA (LA)	281 PASTOS			
000007/00 5/61 000008/00 5/62	CALVO MUÑOZ, JEROMO HORRILLO VALDIVIA, DIEGO C/ PIO X, 7 CORONDA (LA) BADAJOZ	261 PASTOS 10 PASTOS			
000009/00 5/79 000010/00 5/80 000011/00 5/81	PEÑA HORRILLO, TOMAS DE LA ESTADO FERNANDEZ CHAPARRO, PEDRO C/ ANTONIO MACHADO, 12 CARONADA (LA)	164 PASTOS 891 PASTOS 236 PASTOS			
000012/00 5/82	EADRAGE SIERRA, ANTONIO C/ MELENDEZ VALDES, 2 CORONADA (LA) BADAJOZ	1.061 PASTOS			

EXPEDIENTE	: 983CB036O102	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGITA RA-635	K
		EX-115 A LA EX-348	ç

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348	TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)	POLIGONO PARCELA NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO OCUPACION TIPO DE CULTIVO OTROS DAÑOS UNIDADES OBSERVACIONES	BLAZQUEZ HORRILLO, JOAQUIN 30 LABOR SECANO C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 26 CORONADA (LA)	5/93 GONZALEZ MENDOZA, JOSE C/ VIRGEN DE LA CABEZA, 15 CORONADA (LA)			5/96 PEÑA MARTIN, PEDRO DE LA 312 PASTOS C/ REAL, 12 CORONADA (LA)			5/103 SOTO GALLEGO, JUAN 1.229 PASTOS ALAMBRADA 1* 385,M1 CAMPANARIO CAMPANARIO	
EXPEDIENTE	TERMINO MUN	POLIGONO N.FINCA PARCELA	000013/00 5/91	000014/00 5/93	000015/00 5/94	000016/00 5/95	000017/00 5/96	000018/00 5/97 000019/00 5/98	000020/00 5/102	000021/00 5/103	000022/00 5/104

31.040

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE

N.FINCA   PARCELA   NOMBRE   DIRECCION DI	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION TIPO DE CULTIVO 172 PASTOS 15 CAMINO 3.500 LABOR SECANO 115 LABOR SECANO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
	A PEÑA, PEDRO  ) DE LA CORONADA  A SERNA, 2  ), JOSE Y 1 MAS  )SA, 8  )CGO, PEDRO  68	172 PASTOS 15 CAMINO 3.500 LABOR SECANO 115 LABOR SECANO	ALAMBRADA 1*	710, MI	
	DE LA CORONADA A SERNA, 2 ), JOSE Y 1 MAS SA, 8 ) CGO, PEDRO 68	15 CAMINO 3.500 LABOR SECANO 115 LABOR SECANO	ALAMBRADA 1*	710, MI	
•	), JOSE Y 1 MAS )) )() )GO, PEDRO 68	3.500 LABOR SECANO 115 LABOR SECANO	ALAMBRADA 1*	710, MI	
	GC, PEDRO 68 1)	115 LABOR SECANO			
000027/00 6/319 GALLEGO GUISADO, NARCISO C/ LUIS CHANIZO, 4 CORONADA (LA) RADAJOZ	SADO, NARCISO HIZO, 4 )	96 LABOR SECANO			
000028/00 6/321 CALVO DIAZ, VISITACION C/ LUIS CHAMIZO, 4 CORONADA (LA) RADALOZ	VISITACION HIZO, 4	616 PASTOS			
000029/00 6/322 CALVO DIAZ, VISITACION C/ LUIS CHAMIZO, 4 CORONADA (LA) RADAJOZ	VISITACION IIZO, 4	23 LABOR SECANO			
000030/00 6/361 CALVO MACHUCA, ANTONIO C/ REAL, 25 CORONADA (LA) RADAJOZ	.a, ANTONIO	4.501 LABOR SECANO			
044	ARIAS, BONIFACIO CONSTITUCION, 3, 2° IZQ (LA)	577 LABOR SECANO			

		EX-115 A LA EX-34	EX-115 A LA EX-348			
	TERMINO MUN	TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)	(20)			
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M2 OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000032/00 6/365	6/365	GONZALEZ MIRANDA, CATALINA C/ ARRIEROS, 9 CORONADA (LA)	178 LABOR SECANO			
000033/00 6/366	9/366	GONZALEZ MIRANDA, M* ISABEL C/ EXTREMADURA, 19 CORONADA (LA) BADAJOZ	81 PASTOS			
000034/00 6/367	6/367	HORRILLO ARIAS, ANDRES C/ BLANCA, 13 MIAJADAS CACERES	92 PASTOS			
000035/00 6/368	6/368	CALVO GONZALEZ, LUISA C/ JUAN CARLOS I, 55 CORONADA (LA) BADAJOZ	12 LABOR SECANO			
000036/00 6/369	6/369	OCAMPO MENDOZA, JUAN Y 1 MAS C/ CANCHARROSA, 2 CORONADA (LA) BADAJOZ	17 LABOR SECANO			
000037/00 6/370	6/370	MENDOZA MENDOZA, M* PIEDAD C/ IGLESIA, 13 CORONADA (LA) BADAJOZ	43 LABOR SECANO			
000038/00 6/371	6/371	CERRATO MORENO, FLORIAN C/ ANTONIO MACHADO, 14 CORONADA (LA) BADAJOZ	93 LABOR SECANO			
000039/00 6/372	6/372	GARCIA MORENO, TOMAS C/ JUAN CARLOS I, 14 CORONADA (LA) BADAJOZ	227 LABOR SECANO			
000040/00 6/374	6/374	CERRATO MIRANDA, PEDRO C/ REAL, 48 CORONADA (LA) BADAJOZ	132 LABOR SECANO			
		METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :	41.530			\$ \$ \$ 1 1

	RMINO MUNI	TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)	(2)			
POI N.FINCA PA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONE
000041/00 6/375	6/375	MORILLO MORILLO, DIEGO C/ CANCHARROSA, 12 CORONADA (LA)	1.580 PASTOS	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		 
000042/00 6/376	376	BALAJOZ CALVO DIESTRO, ANDRES C/ SAAVEDRA, 17 CORONADA (LA)	1.201 PASTOS			
000043/00 6/377	377	DALAJOE BLAZQUEZ SIERRA, DEMETIRO C/ ANTONIO GRANDE ARIAS, 10 CORONADA (LA)	227 LABOR SECANO			
000044/00 6/378	378	BALAJOL PEÑA MORENO, ISABEL DE LA C/ CANALEJAS, 7 CORONADA (LA)	386 LABOR SECANO			
000045/00 6/450	450	DALANDA SIERRA, Mª ISABEL C/ SAAVEDRA, 6 CORONADA (LA)	30 LABOR SECANO			
000046/00 6/451	451	CALVO DIESTRO, ANDRES C/ SAAVEDRA, 17 CORONADA (LA)	106 LABOR SECANO			
000047/00 6/452	452	MIRANDA DE LA CALLE, ADRIAN C/ FELIPE TRIGO, 1 CORONADA (LA)	491 LABOR SECANO			
000048/00 6/470	470	CALVO MORENO, JOSE Y 1 MAS CALCO MORENO, JOSE Y 1 MAS COLONADA (LA) RADAJOZ	34 LABOR SECANO			
000049/00 6/484	484	MIRANDA HORRILLO, JUAN C/ ZURBARAN, 2 CORONADA (LA) BADAJOZ	244 LABOR SECANO			

	TERMING MUNICIPAL : CORONADA (LA) (USUSSUU) (BADAJUZ	22}			
POLIGONO N.FINCA PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS U	UNIDADES	OBSERVACIONES
000050/00 6/485	BLAZQUEZ IZQUIERDO, ANTONIO C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 82 CORONADA (LA)	510 LABOR SECANO			
000051/00 6/9000	AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA) RADAJOZ	442 PASTOS			
000052/00 6/9007	AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA) RADAJOZ	29 CAMINO			
000023/00 6/9009	DATAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA)	66 ARROYO			
000054/00 6/9012	ATURADIA AYUTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA)	21 CAMINO			
000055/00 6/9015	AYUTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA)	4 CAMINO			
000056/00 10/129	DADAOUS PONCE MIRANDA, ANGELES C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 43 CORONADA (LA) PADAJO?	5 LABOR SECANO			
000057/00 10/130	FONCE SIERRA, VICTORIA C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 26 CORONADA (LA) RADAJOZ	56 LABOR SECANO			
000058/00 10/131	CALVO MORENO, JOSE Y 1 MAS C/ CANCHARROSA, 8 CORONADA (LA) BADAJOZ	98 LABOR SECANO			

DE LA	
NTIGUA BA-635) DE	
Z	
LA CTRA. EX-350 (	
I DE LA CTRA.	
DE LA	
ONSTRUCCION	LEX-348
O DE CO	
PROYECTO	EX-115 A L
: 983CB0360102	
EXPEDIENTE	

	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M2 OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000059/00 10/152	MENDOZA DE LA PEÑA, PEDRO C/ REAL, 15 CORONADA (LA) RADA.TO?	18 LABOR SECANO	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
000060/00 10/153	MENDOZA MUÑOZ, FRANCISCA C/ IGLESIA, 4 CORONDA (LA) RADAJOZ	26 LABOR SECANO			
000061/00 10/154	MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO PLAZA FUENTE, 2 CORONDA (LA) RADAJOZ	18 LABOR SECANO			
000062/00 10/155	MORENO BLAZQUEZ, AURORA C/ PALMA, 4 CORONADA (LA) RADA.TOZ	65 LABOR SECANO			
000063/00 10/156	SIERRA MUÑOZ, ELISA C/ URDIDERA, 14 CORONADA (LA) RADAJOZ	20 LABOR SECANO			
000064/00 10/157	MATEO MIRANDA, AUREA C/ ARRIEROS, 12 CORONDA (LA) RADAJO?	28 LABOR SECANO			
000065/00 10/158	MIRANDA MORENO, TEODOSIO C/ URDIDERA, 12 CORONDA (LA) RADRAIOZ	9 LABOR SECANO			
000066/00 10/159	MORENO BLAZQUEZ, AURORA C/ PALMA, 4 CORONADA (LA) RADA.TOZ	14 LABOR SECANO			
000067/00 10/160	MENDOZA DE LA PEÑA, MIGUEL C/ REAL, 13 CORONADA (LA) BADAJOZ	5 LABOR SECANO			

	EXPEDIENTE	: 983CB036010Z PROYECTO DE CONSTRUC EX-115 A LA EX-348	CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGEX-348	(ANTIGUA BA-033) DE LA		
	TERMINO MUR	TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)				
N.FINCA		NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M2 OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
00/890000	0 10/161	MORILLO MORILLO, FERNANDO C/ PEDRO DE VALDIVIA CORONADA (LA)	26 LABOR SECANO			
000069/00 10/162	0 10/162	AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORNADA (LA) RADAJOZ	88 LABOR SECANO			
000070/00 10/163	0 10/163	GONZALEZ DIESTRO, VICTOR C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 23 CORONADA (LA) RADALOZ	145 LABOR SECANO			
000071/00 10/168	0 10/168	MENDOZA ROSADO, SERAFIN Y 1 MAS C/ REAL, 13 CONNADA (LA) RADAJOZ	19 LABOR SECANO			
000072/00 10/169	0 10/169	MALDONADO CALVO, LUIS C/ EXTREMADURA, 17 CORONADA (LA) RADAJOZ	20 LABOR SECANO			
000073/00 000074/00	0 15/254 0 15/255	MIRANDA GALLARDO, JOSE VICENTE SIERRA MUÑOZ, ELISA C/ URDIDERA, 14 CORONADA (LA)	25 LABOR SECANO 193 LABOR SECANO			
000075/00 15/257	0 15/257	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOAQUIN C/ PILILLA, 4 CORONADA (LA)	10 LABOR SECANO			
000076/00 15/260	0 15/260	GONZALEZ MENDOZA, JOSE GONZALEZ MENDOZA, JOSE C/ VIRGEN DE LA CABEZA, 15 CORONADA (LA) RADAJOZ	10 LABOR SECANO			
000077/00 15/261	0 15/261	ALIAS GOMEZ, BRAULIO C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 8 CORONADA (LA) BADAJOZ	52 LABOR SECANO			
		METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :	47.851		; 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	f ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ;

DE LA	
983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA	
EX-350	
CTRA.	
E LA	
CONSTRUCCION	EX-348
DE	LA
PROYECTC	EX-115 A LA EX-348
: 983CB0360102	
EXPEDIENTE	

			000000	990 4011111	SHNOTOWN
	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DANOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000078/00 15/262	DIESTRO ARCE, JOSE C/ NUÑEZ CASTILLA, 7 CORONDA (LA) RADAJOZ	38 LABOR SECANO			
000079/00 15/263	ARIAS GOMEZ, ANGEL C/ REAL, 18 CORONADA (LA)	34 LABOR SECANO			
000080/00 15/264	ARIAS GOMEZ, ANGEL C/ REAL, 18 CORONADA (LA) RADAJOZ	23 LABOR SECANO			
000081/00 15/265	CARMONA BLAZQUEZ, ANTONIO C/ DIAZ AMBRONA, 8 CORONADA (LA)	34 LABOR SECANO			
000082/00 15/266	RODRIGUEZ MIRANDA, LUIS C/ RUIZ DE LA SERNA, 14 CORONDADA (LA)	38 LABOR SECANO			
000083/00 15/267	LOPEZ HORRILLO, M* ANTONIA C/ HERNANDEZ GIL, 24 CORONADA (LA) RADIATOZ	1.095 LABOR SECANO			
000084/00 15/268	MITANDA LOPEZ, JOSE C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 43 CORONADA (LA) RADAJOZ	286 LABOR SECANO			
000085/00 15/406	GALLARDO MUÑOZ, ROSA C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 47 CORONADA (LA) RADAJOZ	3.105 LABOR SECANO			
000086/00 15/407	MIRANDA GALLARDO, FRANCISCO C/ PIO X, 7 CORONADA (LA) BADAJOZ	33 LABOR SECANO			

EXPEDIENTE	: 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE EX-115 A LA EX-348	LA CTRA. EX-350	(ANTIGUA BA-635) DE LA		
TERMINO MU	TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)				
POLIGONO N.FINCA PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M2 OCUPACION TIPO DE CULTIVO	70 OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000087/00 15/408	MIRANDA ESCRIBANO, JOSE C/ JUAN CARLOS I, 4 CORONADA (LA) RADAJOZ	239 LABOR SECANO			
000088/00 15/409	SIERRA MUÑOZ, ESPERANZA C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 72 CORONADA (LA) BADAJOZ	546 LABOR SECANO			
000089/00 15/410	CARMONA MALDONADO, LUISA, HDROS. DE C/ ARBOLITOS, 38 CORONADA (LA) BADAJOZ	850 LABOR SECANO			
000090/00 15/411 000091/00 15/412	OREJUDO CARMONA, GASPAR MUÑOZ CALVO, MIGUEL C/ FELIPE TRIGO, 8 CORONADA (LA)	1.012 LABOR SECANO 1.324 LABOR SECANO			
000092/00 15/413	CALVO GONZALEZ, ANTONIO C/ MORENO NIETO, 13 CORONADA (LA) RADALOZ	1.212 LABOR SECANO			
000093/00 15/421	MUÑOZ MARTIN, ENRIQUE C/ NUEVA DEL PILAR CORONADA (LA) RADAJOZ	1.778 PASTOS			
000094/00 15/422	HORRILLO MORENO, MAGDALENA C/ NTRA. SRA. DE GUADALUPE, 19 CORONADA (LA) RADALOZ	219 PASTOS			
000095/00 15/423	MIRANDA ESCRIBANO, JOSE AVDA. JUAN CARLOS I, 4 CORONADA (LA) BADAJOZ	1.041 LABOR SECANO			
000096/00 15/427	DIAZ GONZALEZ, NICANORA C/ CANCHARROSA, 14 CORONADA (LA) BADAJOZ	1.570 LABOR SECANO			
	METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :	62.328			

33CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA	
EX-350	
CTRA.	
DE LA	
CONSTRUCCION	EX-348
DE	LA
PROYECTO DE CO	EX-115 A LA EX-348
: 983CB0360102	
EXPEDIENTE	

PO N.FINCA P	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000097/00 15/428	5/428	REDONDO ESCOBAR, ROSA Y 2 MAS C/ REAL, 58 CORONADA (LA) RADAJOZ	878	LABOR SECANO		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
000098/00 15/440	5/440	SIERRA MIRANDA, AMPARO C/ REAL, 12 CORONDA (LA) RADAJOZ	663	663 PASTOS			
000099/00 15/448	5/448	EDDANOC CALVO, INES C/ PALMA, 10 CORONADA (LA) RADAJOZ	677	677 LABOR SECANO			
000100/00 15/449	5/449	REDONDO RIVERA, JOSE ANTONIO AVDA. LA FAMA, 4 CORONADA (LA)	195	195 LABOR SECANO			
000101/00 15/456	5/456	EUIZ MIRANDA, ANTONIO C/ SAAVEDRA, 11 CORONDA (LA)	28	58 LABOR SECANO			
000102/00 15/457	5/457	GONZALEZ SIERRA, PLACIDO AVDA. JUAN CARLOS I, 67 CORONDA (LA)	78	78 LABOR SECANO			
000103/00 15/459	5/459	DIESTRO BLAZQUEZ, BALBINA C/ HERNANDEZ GIL, 1 CORONADA (LA) RADAJOZ	297	297 LABOR SECANO			
000104/00 15/483	5/483	PENA DIESTRO, CATALINA DE LA C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 3 CORONADA (LA) RADAJOZ	244	244 LABOR SECANO			
000105/00 15/489	5/489	CERRATO GARCIA, FLORINDO Y 1 MAS C/ REAL, 58 CORONADA (LA) BADAJOZ	995	995 LABOR SECANO			

66.413

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE

A-635) DE LA		OTROS DAÑOS UNIDADES OBSERVACIONES										
PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE EX-115 A LA EX-348		M <sup>2</sup> OCUPACION TIPO DE CULTIVO O	58 ARROYO	53 CAMINO	41 ARROYO	92 ARROYO	91 CAMINO	487 LABOR SECANO	118 LABOR SECANO 276 LABOR SECANO	53 LABOR SECANO	511 LABOR SECANO	68.193
: 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUC EX-115 A LA EX-348	TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, 12 BADAJOZ	BADANOS AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA)	DELANOS CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, 12 BADAJOZ PADAJOZ	DELANCION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, 12 BADAJOZ	BADANOE BADANOE C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA)	BADAJOZ ESCOBAR SIERRA, MANUEL C/ URDIDERA, 10	DALMOLD DE LA PEÑA, SIGFREDO LOPEZ HORRILLO, Mª ANTONIA C/ HERNANDEZ GIL, 24 CORONADA (LA)	DALANO E GALLEGO ESCOBAR, JERONIMO C/ PARADOR, 2 CORONDA (LA)	BADAJOZ RIVERA GALLARDO, DIEGO C/ URDIDERA, 7 CORONADA (LA) BADAJOZ	METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :
EXPEDIENTE	TERMINO MUN	POLIGONO N.FINCA PARCELA	000106/00 15/9013	000107/00 15/9011	000108/00 15/9014	000109/00 15/9015	000110/00 15/9009	000111/00 16/1	000112/00 16/2 000113/00 16/3	000114/00 16/4	000115/00 16/5	

ĽĄ	
E	
ANTIGUA BA-635)	
(ANTI	
EX-350 (	
E LA CTRA.	
LA	
DΕ	
PROYECTO DE CONSTRUCCION	EX-348
DE	Į, A
PROYECTO	EX-115 A 1.A EX-348
: 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA	
(PEDIENTE	

TERMINO MC	TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)	Z)			
POLIGONO N.FINCA PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000116/00 16/12	CHICO OCAMPO, BERNARDINO C/ RUIZ DE LA SERNA, 9 CORONADA (LA)	26 LABOR SECANO			
000117/00 16/13	BALAJOZ DIESTRO CARMONA, MANUEL Y 1 MAS C/ REAL, 4 CORONADA (LA)	520 LABOR SECANO			
000118/00 16/14	DIESTRO VALDIVIA, FRANCISCO AVDA. JUAN CARLOS I, 40. CORONADA (LA)	985 LABOR SECANO			
000119/00 16/15	PONCE MUÑOZ, FLORA C/ DOLORES IBARRURI, 7 CORONADA (LA)	634 LABOR SECANO			
000120/00 16/23	FERNANDEZ SIERRA, ANA M* C/ CANALEJAS, 36 CORONADA (LA) BADAJOS	6 PASTOS			
000121/00 16/24	ECHANGE RUIZ SIERRA, ANTONIO MANUEL C/ URDIDERA, 18 CORONADA (LA)	248 PASTOS			
000122/00 16/25 000123/00 16/26	ESTADO BLAZQUEZ IZQUIERDO, ANTONIO C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 82 CORONADA (LA) RADAJOZ	640 PASTOS 576 LABOR SECANO			
000124/00 16/28	MORENO GALLARDO, ANTONIA C/ IGLESIA, 29 CORONADA (LA)	19 OLIVO SECANO			
000125/00 16/35	PEÑA DE LA PEÑA, Mª LUISA DE LA C/ CANCHARROSA, 2 CORONADA (LA) BADAJOZ	424 PASTOS			
	METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :	72.271	†		t 1 1 1 1 1 1 1 1

CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA		TIVO OTROS DAÑOS UNIDADES OBSERVACIONES					40					
CION DE LA CTRA. EX-35		M2 OCUPACION TIPO DE CULTIVO	552 PASTOS	542 PASTOS	1.831 PASTOS	312 PASTOS	1.289 LABOR SECANO	380 PASTOS	23 PASTOS	79 CAMINO	22 CAMINO	77.301
E : 983CB036O102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA EX-348	TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	RUIZ DE LA PEÑA, JOSE C/ REAL, 37 CORONADA (LA)	MARTIN DE LA PEÑA, MERCEDES PLAZA CONSTITUCION, 2 CORONADA (LA)	HORRILLO ARIAS, BONIFACIO PLAZA CONSTITUCION, 3, 2°,1ZQ CORONDA (LA)	EALMOUZ DE LA PEÑA, JOSE C/ REAL, 37 CORONDA (LA)	DALMOUD MALDONADO ARIAS, PATROCINIO C/ REAL, 29 CORONADA (LA)	GALLARDO MUÑOZ, MANUEL C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 47 CORONADA (LA)	RIVERA GALLARDO, DIEGO C/ URDIDERA, 7 CORONADA (LA)	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, 12 BADAJOZ RADAJOZ	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, 12 BADAJOZ BADAJOZ	METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :
EXPEDIENTE	TERMINO MU	POLIGONO N.FINCA PARCELA	000126/00 16/36	000127/00 16/37	000128/00 16/38	000129/00 16/39	000130/00 16/40	000131/00 16/383	000132/00 16/385	000133/00 16/9009	000134/00 16/9010	

E LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA	
3CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. 1	EX-115 A LA EX-348
: 983CB0360102	
EXPEDIENTE	

(POT ACT ACT)
(0000000) (AT) AGANOGOD
(47)
CAMORON
. INGIDINIM CNIMORE
TEDATA

OBSERVACIONES										1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
UNIDADES										1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
OTROS DAÑOS										1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
TIPO DE CULTIVO	LABOR SECANO LABOR SECANO	226 LABOR SECANO	LABOR SECANO	63 LABOR SECANO	104 LABOR SECANO	138 LABOR SECANO	PASTOS	173 LABOR SECANO	LABOR SECANO	
M2 OCUPACION	96	226	9.5	63	104	138	109	173	86	78.462
NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	ESTADO MENDOZA BLAZQUEZ, FRANCISCO C/ REAL, 33 CORONADA (LA) BADAJOZ	MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO PLAZA FUENTE, 2 CORONADA (LA) BADAJOZ	MALDONADO CALVO, LUIS C/ EXTREMADURA, 17 CORONADA (LA) BADAJOZ	RUIZ DE LA PEÑA, JOSE C/ REAL, 37 CORONADA (LA) BADAJOZ	MIRANDA LOPEZ, VICTORIANO C/ FELIPE TRIGO, 13 CORONADA (LA) BADAJOS	CALVO MORENO, JOSE Y 1 MAS C/ CANCHARROSA, 8 CORONADA (LA) BADAJOZ	AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA) BADAJOS	MORILLO MORILLO, FERNANDO C/ PEDRO DE VALDIVIA CORONADA (LA) BADAJOZ	MENDOZA DE LA PEÑA, MIGUEL C/ REAL, 13 CORONADA (LA) BADAJOZ	METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :
POLIGONO N.FINCA PARCELA	000135/00 17/153 000136/00 17/154	000137/00 17/155	000138/00 17/156	000139/00 17/157	000140/00 17/158	000141/00 17/159	000142/00 17/165	000143/00 7/101	000144/00 17/102	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
N.	000	300	000	300	300	000	000	000	000	į

: 983CB0360102 P	2102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA
ГДŢ	EX-115 A LA EX-348

	EXPEDIENTE	: 983CB036O102 PROYECTO DE CONSTRO EX-115 A LA EX-348	CONSTRUCCION DE LA CIRA: EA-330 (AMILEO: 2: 03)			
	TERMINO MUNI	TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)	( 2			
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M2 OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000145/00 17/103	17/103	MIRANDA MORENO, GERTRUDIS C/ NTRA. SRA. DE GUADALUPE, 7 CORONADA (LA)	97 LABOR SECANO			
000146/00 17/104	17/104	BADAJOZ MATEO MIRANDA, AUREA C/ ARRIEROS, 12 CORONADA (LA)	87 LABOR SECANO			
000147/00 17/105	17/105	BADAJOZ MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO PLAZA FUENTE, 2 CORONADA (LA)	163 LABOR SECANO			
000148/00 17/106	17/106	BADAJOZ SIERRA MUÑOZ, ELISA C/ URDIDERA, 14 CORONADA (LA)	142 LABOR SECANO			
000149/00 17/107	17/107	BADAJOZ MORENO BLAZQUEZ, AURORA C/ PALMA, 4 CORONADA (LA)	244 LABOR SECANO			
000150/00 17/108	17/108	BADAJOZ MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO PLAZA FUENTE, 2 CORONADA (LA)	114 LABOR SECANO			
000151/00 17/109	17/109	BADAJOZ MENDOZA MUÑOZ, FRANCISCA C/ IGLESIA, 4 CORONADA (LA)	192 LABOR SECANO			
000152/00 17/110	17/110	BADAUCZ MENDOZA DE LA PEÑA, PEDRO C/ REAL, 15 CORONADA (LA)	120 LABOR SECANO			
000153/00 17/111	17/111	BADAJOZ CALVO MORENO, JOSE Y 1 MAS C/ CANCHARROSA, 8 CORONADA (LA) BADAJOZ	493 LABOR SECANO			
1 1 1 1 1		METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :	80.114	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		

Z.	
日	
BA-635)	
(ANTIGUA	
EX-350	
CTRA.	
ΓĄ	
DE	
ION	
UCC	
STR	348
S	EX
DE	Ľ
OTO	5
OYE	EX-115 A LA EX-348
PR	EX
; 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA	
983	
ENTE	
EXPEDI	

POLIGONO			ž		SHIOTORISHEDGO
PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000154/00 17/112	AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA)	1.539 PASTOS			
000155/00 17/140	MORENO MALDONADO, M* DE LA SOLEDAD C/ REAL, 28 CORONADA (LA)	54 LABOR SECANO			
000156/00 17/141	BALAJOZ MENDOZA BLAZQUEZ, FRANCISCO C/ REAL, 33 CORONADA (LA)	81 OLIVO SECANO			
000157/00 17/142	BADAJOZ MIRANDA GALLEGO, MANUEL C/ CANCHARROSA, 5 CORONADA (LA)	104 OLIVO SECANO			
000158/00 17/143	PEDANG SIERRA, ISIDORO DE LA PENA SIERRA, 30 C/ CANALEJAS, 30 CORONADA (LA)	73 LABOR SECANO			
000159/00 17/144	MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO PLAZA FUENTE, 2 CORONADA (LA)	78 LABOR SECANO			
000160/00 17/145	DALMOZA MENDOZA, DIEGO C/ VIRGEN DE LA CABEZA, 25 CORONADA (LA) RADAJOZ	20 LABOR SECANO			
000161/00 17/146	MENDOZA BLAZQUEZ, FRANCISCO C/ REAL, 33 CORONADA (LA) RADAJOZ	52 LABOR SECANO			
000162/00 17/147	MITANDA HORRILLO, JERONIMO C/ ANTONIO MACHADO, 20 CORONADA (LA) BADAJOZ	69 LABOR SECANO			

EXPEDIENTE TERMINO MUN	EXPEDIENTE : 983CB036O102 PROYECTO DE CONSTRUC EX-115 A LA EX-348 TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)	ccion de la ctra. ex-350	(ANTIGUA BA-635) DE LA	
POLIGONO N.FINCA PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS UNIDADES	OBSERVACIONES
000163/00 17/148	MIRANDA RUIZ, LUISA C/ PALMA, 3 CORONADA (LA)	41 LABOR SECANO		
000164/00 17/149 000165/00 17/150	ESTADO DIAZ GONZALEZ, JOSEFA C/ CANCHARROSA, 14 CORONDA (LA)	105 LABOR SECANO 86 OLIVO SECANO		
000166/00 17/151	ANTAS CERRATO, JOSE MANUEL C/ REAL, 32, 1° A CORONADA (LA)	110 LABOR SECANO		
000167/00 17/152 000168/00 17/160	BALADO BANDIA GALLEGO, CARMEN C/ PILILLA, 68 CORONADA (LA)	104 LABOR SECANO 103 LABOR SECANO		
000169/00 17/161	BADAJOZ CALVO MUÑOZ, ANTONIO C/ HERNANDEZ GIL, 13 CORONADA (LA)	36 LABOR SECANO		
000170/00 17/162	DADADO DIAZ, NICOMEDES C/ LAGUNA, 23 CORONADA (LA)	37 LABOR SECANO		
000171/00 17/163	BADAJOZ GALLARDO SANCHEZ, PEDRO C/ ANTONIO MACHADO, 28 CORONADA (LA)	54 LABOR SECANO		
000172/00 17/164	DALANDA BLAZQUEZ, JUAN C/ ESPRONCEDA, 8 CORONADA (LA)	89 LABOR SECANO		
000173/00 17/168	BALAJOZ MENDOZA RODRIGUEZ, ANTONIO C/ REAL, 49 CORONADA (LA) BADAJOZ	117 LABOR SECANO		
	METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE	83.066		

		UNIDADES OBSERVACIONES										1
UA BA-635) DE LA		OTROS DAÑOS										
CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) EX-348		M2 OCUPACION TIPO DE CULTIVO	SE	128 LABOR SECANO	181 LABOR SECANO	67 LABOR SECANO	46 LABOR SECANO	100 LABOR SECANO	103 LABOR SECANO	65 LABOR SECANO 62 LABOR SECANO	119 PASTOS	84.055
: 983CB036O102 PROYECTO DE CONSTRUC EX-115 A LA EX-348	TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	GARCIA RIVERA, BEATRIZ C/ PEDRO DE VALENCIA, 2 CORONADA (LA)	BADAJOZ RODRIGUEZ ROBLES, GREGORIO C/ PARADOR, 24 CORONADA (LA)	BADANCE, PEÑA CALVO, ISABEL DE LA C/ VIRGEN DE LA CABEZA, 7 CORONADA (LA)	BADAJOZ CALVO DIAZ, VISITACION C/ LUIS CHAMIZO, 4 CORONADA (LA)	PAJUSLO MUÑOZ, VICENTE C/ PARADOR, 36 CORONADA (LA)	BALANOZA MENDOZA, M* PIEDAD C/ IGLESIA, 13 CORONADA (LA)	BADAJUZ OCAMPO FERNANDEZ DE VEGA, SANTIAGO C/ CANCHARROSA, 2 CORONADA (LA)	BADAJOZ ESTADO CALVO GONZALEZ, LUISA C/ JUAN CARLOS I, 55 CORONADA (LA)	BADAJOZ HORRILLO ARIAS, ANDRES C/ BLANCA, 13 MIAJADAS CACERES	METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :
EXPEDIENTE	TERMINO MUNI	POLIGONO N.FINCA PARCELA	000174/00 17/169	000175/00 17/197	000176/00 17/204	000177/00 17/205	000178/00 17/208	000179/00 17/212	000180/00 17/213	000181/00 17/214 000182/00 17/215	000183/00 17/220	

EX.115 A LA EX-348
The same of the sa

	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000184/00 17/221	GONZALEZ MIRANDA, M* ISABEL C/ EXTREMADURA, 19 CONDADA (LA) RADAJOZ	65 PASTOS			
000185/00 17/222	BLAZQUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO AVDA. JUAN CARLOS I, 65 CORONDA (LA) RADAJOZ	119 LABOR SECANO 52 OCUP.TEMP C-01			
000186/00 17/236	PONCE MIRANDA, ANGELES C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 43 CORONDA (LA) RADAJOZ	9 LABOR SECANO 65 OCUP.TEMP C-01			
000187/00 17/261	GONZALEZ SIERRA, PLACIDO Y 2 MAS C/ JUAN CARLOS I, 67 CORONADA (LA) BADAJOZ	2.423 PASTOS 297 OCUP.TEMP E-01			
000188/00 17/262	SIERRA MACHUCA, SANTIAGO C/ REAL, 39 CORONDA (LA) RADA.TOZ	377 PASTOS 50 OCUP.TEMP E-01			
000189/00 17/263	MALDONADO SIERRA, JULIA C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 49 CORONDA (LA)	952 LABOR SECANO			
000190/00 17/264	MIRANDA SIERRA, ADELA C/ S. CARRASCO, 19 VILLAFRANCA DE LOS BARROS RADAJO?	416 LABOR SECANO 233 OCUP.TEMP C-01			
000191/00 17/273	CUESTA DE QUIROS, AMELIA C/ SEGURA OTAÑO, 11 BADAJOZ RADAJOZ	158 PASTOS			
000192/00 17/275	CUESTA DE QUIROS, AMELIA C/ SECURA OTAÑO, 11 BADAJOZ BADAJOZ	4.480 PASTOS	ALAMBRADA 1*	915,M1	
	METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :	93.751		; 1 1 1 1 1 1 1 1	) 

POLIGONO N.FINCA PARCELA	LEGITIO MONICIFEE : CONCUNDE (LA) (0003500) (BADAJOE)				
	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M2 OCUPACION TIPO DE CULTIVO	VO OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000193/00 17/9023	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, 12 BADAJOZ BADAJOZ	61 ARROYO 36 OCUP. TEMP. ARR	RR RR	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
000194/00 18/56	DALAJOZ CUESTA DE QUIROS, AMELIA C/ SEGURA OTAÑO, 11 BADAJOZ	2.150 PASTOS	ALAMBRADA 1*	120, M1	
000195/00 18/57	MORENO OCAMPO, CANDIDO Y 2 MAS C/ HERNANDEZ GIL, 14 CORONADA (LA) RADAJOZ	823 PASTOS			
000196/00 18/59	RUIZ MIRANDA, JOSE C/ REAL, 45 CORONADA (LA)	883 PASTOS			
000197/00 18/60	LORES LOPEZ, INDALECTO C/ REAL, 26 CORONADA (LA) RADAJOS	134 LABOR SECANO			
000198/00 18/62	MENDOZA DE LA PEÑA, PEDRO C/ REAL, 15 CORONADA (LA)	442 LABOR SECANO			
000199/00 18/64	MIRANDA GALLARDO, FRANCISCO C/ PIO X, 7 CORONADA (LA)	737 LABOR SECANO			
000200/00 18/65	CALVO RIVERA, JACINTA C/ IGLESIA, 2 CORONADA (LA)	612 PASTOS			
000201/00 18/66 000202/00 18/74 000203/00 18/76	DALMADOZ PEÑA HORRILLO, TOMAS DE LA ESTADO RODRIGUEZ SIERRA, ANTONIO C/ MELENDEZ VALDES, 2 CORONADA (LA) BADAJOZ	566 PASTOS 395 PASTOS 66 PASTOS	ALAMBRADA 1*	30, M1	

ROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA	
EX-350	
CTRA.	
DE LA CTRA.	
CONSTRUCCION	LA EX-348
DE	ΓĄ
PROYECTO D	EX-115 A LA EX-348
: 983CB0360102	
EXPEDIENTE	

TER	MINO MUN	TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)	(1			
POL: N.FINCA PA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M2 OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONE
000204/00 18/90	06/	GALLARDO TRENADO, FRANCISCO C/ PEDRO DE VALDIVIA, 1 BADALO?	46 PASTOS			
000205/00 18/91	/91	CONTAINE MENDOZA, JOSE C/ VIRGEN DE LA CABEZA, 15 CORONADA (LA) RADAJOZ	142 LABOR SECANO			
000206/00 18/92 000207/00 18/93	/92 /93	ESTADO MUÑOZ MORENO, DEMETRIO C/ RAMON Y CAJAL, 2 CORONDA (LA)	199 LABOR SECANO 277 LABOR SECANO			
000208/00 18/94	/94	CALLE LOZANO, DANIEL DE LA C/ ARIAS MONTANO, 5 CORONDA (LA) RADAJO?	405 LABOR SECANO			
000209/00 18/95	/95	PENA MARTIN, PEDRO DE LA C/ REAL, 12 CORONDA (LA) RADAJO?	141 LABOR SECANO			
000210/00 18/114	/114	DATAGOS SOTO GALLEGO, JUAN C/ CARRERA, 19 CAMPANARIO RADAJO?	750 PASTOS 733 OCUP.TEMP E-01	MALLA CINEGETIC	130,M1	
000211/00 18/119	/119	SOTO GALLEGO, JUAN C/ CARRERA, 19 CAMPANARIO RADAJO?	2.185 PASTOS 80 OCUP.TEMP E-01	ALAMBRADA 1*	425,M1	
000212/00 18/120	/120	SOTO GALLEGO, JUAN C/ CARRERA, 19 CAMPANRIO RADAJO7	723 PASTOS	ALAMBRADA 1*	370,M1	
000213/00 18/124	/124	CUESTA DE QUIROS, AMELIA C/ SEGURA OTAÑO, 11 BADAJOZ BADAJOZ	40 PASTOS	ALAMBRADA 1.	15, M1	
		METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :	106.377			

TOTAL METROS EXPROPIACION

: 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE EX-115 A 1.A EX-348
--

LA

FINCA N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO		IVO OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000214/00 18/132	18/132	HORRILLO CARMONA, JOSE C/ IGLESIA, 20 CONADA (LA)	289 PASTOS			
000215/00 18/133	18/133	GUISADO MIRANDA, ANTONIA GUISADO MIRANDA, ANTONIA C/ NUEVA DEL POZO, 1 CORONADA (LA)	305 LABOR REGADIO	0		
000216/00 18/9005	18/9005	AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA) RADAJOZ	29 CAMINO			
000217/00 18/9007	18/9007	COMPAGE GUADIANA AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, 12 BADAJOZ BADAJOZ	240 ARROYO 225 OCUP. TEMP. ARR	arr		

DE LA	
3A-635)	
(ANTIGUA B	
EX-350	
CTRA.	
LA	
DE	
CONSTRUCCION	EX-348
<u> </u>	Ą
PROYECTO I	EX-115 A LA EX-348
: 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA	
EXPEDIENTE	

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION TIPO DE CULTIVO	CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00 1/4	1/4	CHICO HORRILLO, MARINA C/CANALEJAS, 22 C/CANADA (LA)	3.072 LABOR SECANO	:	ALAMBRADA 1*	590, MI	
000002/00 1/5	1/5	BALAJOZ BARCIA MIRANDA, NATALIA C/ ALBERCONES, 14 DON BENITO	185 LABOR SECANO	CANO			
000003/00 2/237	2/237	EADAJOZ REBOLLEDO CARMONA, DIEGO C/ EMILIO CASTELAR, 16 MAGACELA	250 LABOR SECANO	CANO			
000004/00 2/238	2/238	RIVERA REBOLLEDO, EMILIANO AVDA. CONSTITUCION, 71	487 LABOR SECANO	CANO			
000005/00 2/239 000006/00 2/240	2/239 2/240	BALDAU BALDAU REBOLLEDO ESCOBAR, GASPAR C/ MEDEA, 7 GETAFE	28 OLIVO SE 608 OLIVO SE	SECANO			
000007/00 2/241	2/241	MADACELA MAGACELA MAGACELA	1.160 LABOR SECANO	CANO			
000008/00 2/242	2/242	BADADO CALDERON, JUAN BAUTISTA C/ PEDRO DE VALDIVIA, 65 MAGACELA	905 LABOR SECANO	CANO			
000009/00 2/341	2/341	BAUAJOZ ERBOLLEDO GALLARDO, PEDRO (II) C/ EMILIO CASTELAR, 30 MAGACELA	947 LABOR SECANO	CANO			
000010/00 2/208	2/208	BALANUZ CARMONA CARMONA, FRANCISCO C/ VALLE INCLAN, 74, 1° IZQDA. MADRID MADRID	16 LABOR SECANO	CANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE

EXPEDIENTE	: 983CB0360102 PROYECTO DE EX-115 A LA	CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGEX-348	(ANTIGUA BA-635) DE LA		
TERMINO 1	TERMINO MUNICIPAL : MAGACELA (0607500) (BADAJOZ)				
POLIGONO N.FINCA PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION TIPO DE CULTIVO	otros daños	UNIDADES	OBSERVACIONES
000011/00 2/321	CHAMIZO REQUERO, SANTIAGO C/ ALBINO HDEZ. LAZARO, 31, 3° C MADRID MADRID	392 LABOR SECANO			
000012/00 2/322	CARMILL CARMING ISIDORO, JULIANA C/ ENRIQUE RAMIREZ, 15 MAGACELA RADAJOZ	53 LABOR SECANO			
000013/00 2/339 000014/00 2/209	FERNANDEZ CARMONA, ANTONIA M* CARMONA CRUZ, FRANCISCO C/ PEDRO DE VALDIVIA, 41 MAGACELA BADAJOZ	42 LABOR SECANO 53 LABOR SECANO			
000015/00 2/210	CALLE CARMONA, ISABEL C/ PEDRO DE VALDIVIA, 53 MAGACELA BADAJOZ	86 LABOR SECANO			
000016/00 2/211	CARMONA ESCOBAR, MANUEL C/ VILLAJOYOSA, 113 MADRID MADRID	87 LABOR SECANO			
000017/00 2/212	SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO C/ SOBRANTE DEL BERROCAL, 109 MAGACELA BADAJOZ	75 LABOR SECANO			
000018/00 2/213 000019/00 2/214	ISIDORO ISIDORO, FRANCISCO HDROS. DE CARMONA ESCOBAR, VALERIANA C/ PEDRO DE VALDIVIA, 65 MAGACELA RADAJOZ	57 LABOR SECANO 66 LABOR SECANO			
000020/00 2/215	CALLE CARMONA, AGUEDA C/ PEDRO DE VALDIVIA, 77 MAGACELA PADAIO?	35 LABOR SECANO			
000021/00 2/216	CALDERON MORENO, JACINTO C/ VILLANUEVA, 10 MAGACELA BADAJOZ	23 LABOR SECANO			
	METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :	8.627			

DE LA	
BA-635)	
ION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA	
EX-350	
CTRA.	
ĽĀ	
DE	
7 1	EX-348
DE	ΓA
02 PROYECTO DE CONSTRUCC	EX-115 A LA EX-348
983CB0360102	
••	
EXPEDIENTE	

TERMINO R	TERMINO MUNICIPAL : MAGACELA (0607500) (BADAJOZ)			
POLIGONO N.FINCA PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION TIPO DE CULTIVO	otros daños unidades	DES OBSERVACIONE:
	MORENO PEÑA, RICARDO ARTIGA SEGURA, JOSEFA FELICIANA TRAVESIA DEL POSITO, 1 VILLAUDEVA DE LA SERENA RADA.TOZ	37 LABOR SECANO 22 LABOR SECANO		
000024/00 2/219	REBOLLEDO ESCOBAR, GASPAR C/ MEDEA, 7 GETAFE MADRID	21 LABOR SECANO		
000025/00 2/220 000026/00 2/221	FERNANDEZ CHAMIZO, FRANCISCA VICENTE MORENO, CELEDONIO C/ PEDRO DE VALDIVIA, 24 MAGACELA RADALOS	34 LABOR SECANO 98 LABOR SECANO		
000027/00 2/222	CARMONA CARMONA, FRANCISCO C/ VALLE INCLAN, 74, 1° IZQDA. MADRID MADRID	9 LABOR SECANO		
000028/00 4/145	SANCHEZ PLAZA, JESUS C/ BNRIQUE RAMIREZ, 6 MACACELA BADAJOZ	576 LABOR SECANO		
000029/00 4/146	CARMONA CALVO, ROSA AVDA. SANTA MARINA, 10 BADAJOZ BADAJOZ	437 LABOR SECANO		
000030/00 4/147	CALDERON MORENO, JACINTO C/ VILLANUEVA, 10 MAGACELA BADAJICZ	15 LABOR SECANO		
000031/00 4/148 000032/00 4/151	MORENO PEÑA, RICARDO VICENTE MORENO, CELEDONIO C/ PEDRO DE VALDIVIA, 24 MAGACELA PADALIO?	34 LABOR SECANO 95 LABOR SECANO		
000033/00 4/152	CARMONA CARMONA, FRANCISCO C/ VALLE INCLAN, 74, 1° IZODA. MADRID MADRID	8 LABOR SECANO		
	METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :	10.013		

POLIGONO N.FINCA PARCELA	TERMINO MUNICIPAL : MAGACELA (0607500) (BADAJOZ)				
	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000034/00 4/153	CARMONA ISIDORO, DANIEL C/ EMILIO CASTELAR, 6 RAGACELA RADAJOZ.	29 LABOR SECANO		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
000035/00 4/157	CARMONA PEÑA, MANUEL C/ EMILIO CASTELAR, 13 MAGACELA BADAJOZ	178 LABOR SECANO			
000036/00 4/158	MORENO CARMONA, LEONCIO C/ PADRE COLL, 15 GERONA GRENONA	198 LABOR SECANO			
000037/00 4/159	GALLARDO REBOLLEDO, PEDRO C/ SOBRANTE DEL BERROCAL, 154 MAGACELA BADAJOZ	82 LABOR SECANO			
000038/00 4/160	CALDERON MORENO, JUAN MANUEL C/ ALFARERIA, 54 MAGACELA BADAJOZ	353 LABOR SECANO			
000039/00 4/161 000040/00 4/162	MORENO PEÑA, RICARDO CARMONA CALDERON, AGUEDA C/ PEDRO DE VALDIVIA, 24 MAGACELA RADAJOZ	367 LABOR SECANO 434 LABOR SECANO			
000041/00 4/163	CRUZ CALLE, CARMEN C/ TLASCALAS, 11 MEDELLIN BADAJOZ	455 LABOR SECANO			
000042/00 4/164	DAZA CALLE, DAMIANA Y 2 MAS AVDA. JUAN CARLOS I, BLQ. C MERIDA BADAJOZ	450 LABOR SECANO			
000043/00 4/170	CARMONA CALDERON, JUAN BAUTISTA C/ PEDRO DE VALDIVIA, 65 MAGACELA BADAJO2	325 LABOR SECANO			

EXPEDIENTE	: 983CB0360102 PROYECTO EX-115 A	983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-15 A LA EX-348	RA. EX-350	(ANTIGUA BA-635) DE LA	
------------	----------------------------------	---	------------	------------------------	--

EXPEDIENTE	TE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE EX-115 A LA EX-348	LA CTRA. EX-350	(ANTIGUA BA-635) DE LA		
TERMINO	TERMINO MUNICIPAL : MAGACELA (0607500) (BADAJOZ)				
POLIGONO N.FINCA PARCELA		M <sup>2</sup> OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000044/00 4/171	AYUNTAMIENTO DE MAGACELA AVDA, CONSTITUCION MAGACELA RADALOZ	165 LABOR SECANO			i 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
000045/00 4/172	MORENO CARMONA, VICENTA C/ PADRE COLL, 15 GERONA	685 LABOR SECANO			
000046/00 4/173	LOZANO LOZANO NAHARRO, ANTONIA AVDA. CONSTITUCION, 59 MAGACELA BADAJOZ	705 LABOR SECANO			
000047/00 4/178	DE O. GE., M. GUADALUPE Y 1	912 OLIVO SECANO			
	O. GE., M. GUADALUPE Y 1		ALAMBRADA 1*	230, MI	
000049/00 4/180	DE O. GE., M. GUADALUPE		ALAMBRADA 1	105, M1	
000051/00 4/183	CAMPOS DE O. GE., M. GOADALUPE Y I MAS	252 LABOR SECANO			
	DE O. GE., M. GOADALOFE I I.	LABOR			
	AYUNTAMIENTO DE MAGACELA AVDA. CONSTITUCION MAGACELA	CAMINC			
	BADAJOZ				
000054/00 4/9003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, 12 BADAJOZ BADAJOZ	193 IMPRODUCTIVO			
000055/00 4/9013	AYUNTAMIENTO DE MAGACELA AVDA. CONSTITUCION MAGACELA BADAJOZ	152 CAMINO			
000056/00 4/115	CARMONA PEÑA, FAUSTINO AVDA. CONSTITUCION, 29 MAGACELA BADAJOZ	13 LABOR SECANO			
000057/00 4/116	CALLE GALLARDO, CUSTODIO C/ PEDRO DE VALDIVIA, 20 MAGACELA BADAJOZ	84 LABOR SECANO			
	METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :	21.608			

	TERMINO MUNICIPAL : MAGACELA (0607500) (BADAJOZ)				
POLIGONO N.FINCA PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000058/00 4/117	CHAMIZO REQUERO, JULIAN C'ALFARERIA, 25 MAGACELA RADALOZ	36 LABOR SECANO		1 	#
000059/00 4/104 000060/00 4/378 000061/00 4/118	SANCHEZ CHAMIZO, M* ANTONIA CAMPOS M. ORELLANA, M* GUADALUPE RUIZ MARIN, RICARDO C/ SAN BENITO, 13 VILLANUEVA DE LA SERENA	11 LABOR SECANO 87 LABOR SECANO 138 LABOR SECANO			
000062/00 4/130	CARMONA CARMONA, FRANCISCO C/ VALLE INCLAN, 74, 1° IZQDA. MADRID MADRIT	13 LABOR SECANO			
000063/00 4/379	CARMONA CARMONA, BRIGIDA C/ EMILIO CASTELAR, 7 MAGACELA RADA.TO?	30 LABOR SECANO			
000064/00 4/131	CARMONA CRUZ, FRANCISCO C/ PEDRO DE VALDIVIA, 41 MAGACELA RADAJOZ	77 LABOR SECANO			
000065/00 4/132	CALLE CARMONA, ISABEL C/ PEDRO DE VALDIVIA, 53 MAGACELA RADAJOZ	75 LABOR SECANO			
000066/00 4/133	VICENTE MORENO, ANTONIO C/ MIRAFLORES, 17 MAGACELA RADAJOZ	313 LABOR SECANO			
000067/00 4/134	SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO C/ SOBRANTE DEL BERROCAL, 109 MAGACELA BADAJOZ	167 LABOR SECANO			
000068/00 4/135 000069/00 4/136	ISIDORO ISIDORO, FRANCISCO CARMONA ESCOBAR, VALERIANA C/ PEDRO DE VALDIVIA, 65 MAGACELA BADAJOZ	685 LABOR SECANO 1.676 LABOR SECANO			

48.331

TOTAL METROS EXPROPIACION

LA	
Ö	
BA-635)	
1 DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE	
EX-350	
CTRA.	
LA	
DE	
CCIO	
E	Ą
2	K
PROYECT	EX-115 A LA EX-348
983CB0360102	
••	
EXPEDIENTE	

		: %%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%	CION DE LA CTRA. EX-350	(ANTIGUA BA-635) DE LA		
	TERMINO MUN	TERMINO MUNICIPAL : MAGACELA (0607500) (BADAJOZ)				
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M2 OCUPACION TIPO DE CULTIVO	IVO OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000070/00 4/137	4/137	CALLE CARMONA, AGUEDA C/ PEDRO DE VALDIVIA, 77 MAGACELA	106 LABOR SECANO			
000071/00 4/149	4/149	BALAGUSA ARTIGA SEGURA, JOSEFA FELICIANA TRAVESIA DEL POSITO, 1 BALIANUEVA DE LA SERENA	31 LABOR SECANO			
000072/00 4/150	4/150	BALBAUCA ARTICAS SEGURA, JOSEFA FELICIANA TRAVESIA DEL POSITO, 1 VILLANUEVA DE LA SERENA	115 LABOR SECANO			
000073/00 4/142	4/142	DAUMONA ESCOBAR, FRANCISCO AVDA. DE LA ESTACION, 17, 1*	979 LABOR SECANO			
000074/00 5/125	5/125	GARCIA MIRANDA, NATALIA C/ ALBERCONES, 14 DON BENITO	21.018 PASTOS	ALAMBRADA 1*	370, M1	
000075/00 5/126	5/126	DADAJOZ GARCIA MIRANDA, NATALIA C/ ALBERCONES, 14 DON BENITO	400 LABOR SECANO			
000076/00 5/127 000077/00 5/128	5/127 5/128	SIERRA, MIGUEL RISCO DE LA CRUZ, LORENZO	58 LABOR SECANO 708 PASTOS	ALAMBRADA 1*	395.₩	

# CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 14 de junio de 2000, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro: «Adquisición de 188.500 dosis de vacuna antigripal. Campaña 2000/2001».

# 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Número de expediente: S-00018.

# 2.-OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de 188.500 dosis de vacuna antigripal. Campaña 2000/2001.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Características Técnicas.
- d) Lugar de entrega: En diversos puntos de la Comunidad Autónoma.
- e) Plazo de ejecución: 15 días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

# 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

# 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 98.020.000, pesetas (I.V.A. incluido). (589.112,06 euros).

# 5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (1.960.400 Ptas.) (11.782,24 euros).

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- b) Domicilio: C/. Adriano n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-38 12 10.
- e) Telefax: 924-38 18 24.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7 de agosto de 2000.

# 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

# 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 7 de agosto de 2000.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
- 2.ª Domicilio: C/. Adriano n.º 4.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

# 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS

- a) Entidad: Comisión de Compras—Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Primera Comisión de Compras que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

# 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 14 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico P.O. 30-7-99 (D.O.E. 5-8-99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

# CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 20 de junio de 2000, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Javier Aradilla Aparicio.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del expediente AU-2143-99, sobre concesión de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 27 de marzo de 2000, que dice lo siguiente:

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo (Decreto 111/1996, de 16 de julio, modificado por Decreto 70/1998, de 19 de mayo) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos valorables según el decreto regulador de las ayudas (maquinaria, utillaje, mobiliario y elementos de transporte), con los justificantes de pago (la inversión debe llegar al menos a 300.000 pesetas descontados impuestos). La factura enviada no cumple con los requisitos establecidos al ser una factura proforma y tratarse de una inversión realizada con más de tres meses de antelación a la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Escrito, debidamente firmado por el beneficiario, aceptando la subvención y las obligaciones que de ello deriva, conforme al modelo editado por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional.
- Certificado original de la Tesorería de la Seguridad Social que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- Certificado original de la Administración Tributaria que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- Certificado original de la Consejería de Economía, Industria y

Comercio que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a efectos de percepción de subvenciones.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 27 de marzo de 2000. Por el Servicio de Fomento del Empleo. Francisco A. Dorado Acosta.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en el Paseo de Roma s/n., Módulo B, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 20 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

# AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de junio de 2000, de citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Admón. Pública por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: «Procedimiento Administrativo de Apremio».
- Organo responsable de su tramitación: Dependencia de Recaudación (Unidad de Recaudación).

Los deudores incluidos en la relación adjunta o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el boletín oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en el Paseo de San Francisco, 17, de Badajoz, al objeto de que se practique la notificación pendiente.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz a, 9 de junio de 2000.—La Jefe Adjunta de la Dependencia de Recaudación, ANA M.ª FDEZ.-DAZA ALVAREZ.

DEUDOR	NIF
Tesytel SL	B03414620
Transformados Los Pepes, S.A.L.	A06154876
Urbanizaciones Pacenses, S.L.	B06137855
Construcciones Zafra e Hijos, S.A.	A06053284
Contratas Extremeñas	B06251714

# PATRONATO DEL FESTIVAL DE TEATRO CLASICO DE MERIDA

RESOLUCION de 23 de junio de 2000, del Secretario del Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida, por la que se anuncia licitación de explotación hostelera de barras y terrazas para la XLVI edición del festival de teatro clásico, en el recinto del teatro romano durante las fechas de representación de los espectáculos a desarrollar en el teatro y anfiteatro romanos.

# 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Patronato.
- c) Número de expediente: SUB.01/2000.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Explotación hostelera de barras y te-

rrazas para la XLVI edición del Festival de Teatro Clásico, en el recinto del teatro romano durante las fechas de representación de los espectáculos a desarrollar en el teatro y anfiteatro romanos.

- b) División por lotes y número: 2 lotes.
- c) Lugar de ejecución: Teatro y anfiteatro romanos de Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Del 23 de julio de 2000 a 13 de agosto de 2000.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Vía de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Primer lote: Dos barras: 1.100.000 pesetas. (6.611,13 euros).

Segundo lote: 2 terrazas sin cocina: 2.200.000 pesetas (13.222,27 euros)

5.—GARANTIAS: Dispensadas.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida.
- b) Domicilio: C/. Muza, 40 (Sala Trajano).
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 30 41 71.
- e) Telefax: 924 31 26 11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

# 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría): No se requiere.
- 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:
- a) Fecha límite de presentación: 6 de julio de 2000, hasta las 12,00 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida.
- 2.ª Domicilio: C/. Muza, 40 (Sala Trajano).

- 3.ª Localidad y Código Postal: 06800-Mérida (Badajoz)
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

# 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida.
- b) Domicilio: C/. Muza, 40.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 11 de julio de 2000.
- e) Hora: La mesa de contratación se constituirá a las 10,00 h.
- 10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen, en la oficina del patronato.
- 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

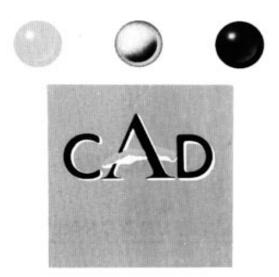
Mérida, a 23 de junio de 2000.—El Secretario del Patronato del Festival de Teatro Clásico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

# **PARTICULARES**

ANUNCIO de 6 de junio de 2000, sobre extravío de Título de Auxiliar de Clínica de D. José Antonio García Cordero.

Se hace público el extravío del título de Auxiliar de Clínica de don José Antonio García Cordero. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Don Benito, a 6 de junio de 2000.—El Interesado, JOSE ANTONIO GARCIA CORDERO.



# Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE Avda. D. Pablo Lapeña, 13. 924 40 03 55 ALCÁNTARA Cuatro Calles, 1. 927 39 01 48 ●
- ALMENDRALEJO Estación Enológica, s/n. (Apdo 96) 924 66 24 69 AZUAGA Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n. 924 89 04 77
  - BADAJOZ Avda. de Huelva, 2. 924 23 03 06 CABEZA DEL BUEY Alemania, 1-C. 924 60 04 27 • CÁCERES C/. Clemente Sánchez Ramos, s/n. 927 21 66 19 • CASAR DE PALOMERO Plaza Mayor, 1. 927 43 63 85 •

    - CASTAÑAR DE IBOR Plaza de España, 1.927 55 44 63 CASTUERA La Fuente, 24.924 76 04 83 •
    - CORIA Avda. Virgen de Argeme, 1. 927 50 01 37 DON BENITO Canalejas, 1. 924 81 06 63 •
- FREGENAL DE LA SIERRA Santa Clara, 4-1.º izda. 924 70 08 66 FUENTE DE CANTOS Nicolás Megía, 21-ppal. 924 50 03 32
  - GUAREÑA Ctra. Oliva de Mérida, s/n. 924 35 12 72 HERRERA DEL DUQUE Avda. de las Palmeras, s/n. 924 65 10 82 • HERVÁS Plaza González Fioris, 5. 927 47 30 81 • HOYOS C/. Marialba, 14. 927 51 44 89 •
- JARAÍZ DE LA VERA Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n. 927 46 12 13 JEREZ DE LOS CABALLEROS Avda. Extremadura, 6. 924 73 03 10 ●
- LOGROSÁN C/. Doctor Riero Sorapán, s/n. 927 36 01 85 LLERENA Jesús de Nazaret, s/n. 924 87 04 56
  - MÉRIDA Paseo de Roma, s/n. 924 38 58 30/51
     MIAJADAS Correderas, 17, 927 16 07 17
  - MONESTERIO Gallego Paz, 6. 924 51 63 93 MONTÁNCHEZ Plaza de España, 1. 927 38 05 16 ●
  - MONTEHERMOSO Plaza Mayor, 2. 927 43 02 11 MONTIJO Extremadura, 1. 924 45 21 08 ●
  - MORALEJA Ronda de los Molinos, 4. 927 51 62 78
     NAVALMORAL DE LA MATA C/. Camino del Pozón, 1. 927 53 51 75
    - OLIVENZA Hernán Cortés, 1. 924 49 11 66 PLASENCIA Santa Clara, 10. 927 42 13 20 ●
- TALARRUBIAS Plaza de España, 1-2.º. 924 63 12 08 TRUJILLO C/. Francisco Becerra, 2. 927 32 29 99 ●
- VALENCIA DE ALCÁNTARA Fray Martín, 3. 927 58 06 92 VILLAFRANCA DE LOS BARROS Calderón de la Barca, 4. 924 52 43 77 VILLANUEVA DE LA SERENA Parque Constitución, 12. 924 84 62 54 ● ZAFRA Ctra. de los Santos, s/n. 924 55 22 50 ●

# TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

• AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA • AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES • CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL



JUNTA DE EXTREMADURA

# **EL D.O.E. EN MICROFICHAS**

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1999) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 2000, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante el año 2000 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 2000 (envíos mensuales)	10.200 ptas.
Años 1980 a 1999 (ambos inclusive)	63.445 ptas.
Años 1983 a 1986 (cada uno)	1.020 ptas.
Años 1987 a 1989 (cada uno)	1.840 ptas.
Años 1990 a 1992 (cada uno)	2.655 ptas.
Años 1993 o 1994	5.610 ptas.
Años 1995 a 1998 (cada uno)	7.140 ptas.
Año 1999	10.200 ptas.



# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Depósito Legal: BA-100/83

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2000

#### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

#### 2 FORMA

- 2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badaioz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

#### 4. PRECIOS.

- 4.1. El precio de la suscripción para el año 2000, es de 13.770 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.150 pesetas.
- 4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 155 pesetas.
- 4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 615 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.530 pesetas si tiene 60 o más páginas.
- 4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

#### 5. FORMA DE PAGO.

- 5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.
- 5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 1).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 2000 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2000. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres Franqueo Concertado 07/8

